

Informe de Auditoría

**CODERE, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de Diciembre de 2008**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de CODERE, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CODERE, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los administradores formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 2.4 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 14 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigente en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. Tal y como se explica en la nota 2.3 de la memoria del ejercicio 2008 adjunta, con fecha 13 de noviembre de 2008, los antiguos accionistas mayoritarios de la Sociedad requirieron a los actuales accionistas mayoritarios (ambos indistintamente en adelante accionistas de referencia) iniciar los procedimientos establecidos en el contrato de compraventa de acciones de CODERE, S.A., suscrito entre ambos, para su liquidación. Dichos procedimientos consisten básicamente en la puesta a la venta del paquete accionarial propiedad de los accionistas mayoritarios actuales de CODERE, S.A.

Derivado de lo anterior, conviene enfatizar que, en el caso de que se produzca un cambio en los accionistas de referencia, resultando que un tercero adquiriese más de un 35% de las acciones de la Sociedad y que su participación resultara superior a la participación conjunta de los accionistas de referencia, los tenedores de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg) S.A. en los ejercicios 2005 y 2006 (Notas 1, 2 y 12 de la memoria del ejercicio 2008 adjunta) tendrían la facultad de requerir al Grupo Codere, la recompra de los mismos a un precio equivalente al 101% de su valor nominal. En consecuencia, la clasificación en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto de los tres préstamos recibidos por la Sociedad de Codere Finance (Luxembourg) S.A. tras la emisión de dichos bonos, realizada conforme a su vencimiento en junio de 2015, está condicionada a que no se produzca la circunstancia mencionada anteriormente.

Los Administradores de la Sociedad, conforme a la información disponible a la fecha actual, consideran remota la posibilidad de que se produzca a corto plazo el cambio en los accionistas de referencia y conforme a ello han formulado las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CODERE, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2009 N.º 01/09/00023
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N.º S0530)

Carlos Hidalgo Andrés

26 de febrero de 2009

CODERE, S.A.

* * * *

**Cuentas anuales individuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2008**

ÍNDICE

Información correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008:

1. Balance de Situación	1 - 2
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3
3. Estado de Flujos de Efectivo	4
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	5
5. Memoria	6 - 72
6. Informe de Gestión e Informe de Gobierno Corporativo	
- Informe de Gestión	1 - 14
- Informe de gobierno Corporativo	1 - 63
7. Anexos	

CODERE, S.A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

(Expresado en euros)

ACTIVO		Nota	31/12/08
ACTIVO NO CORRIENTE			518.939.054
Inmovilizado Intangible	5		5.216.607
Patentes, licencias y marcas			919.336
Aplicaciones informáticas			4.297.271
Inmovilizado Material	6		4.067.213
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			3.716.756
Inmovilizado en curso			350.457
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	7		500.705.737
Instrumentos de patrimonio			194.953.513
Créditos a empresas del grupo	8 y 12		305.752.224
Inversiones financieras a largo plazo	8		503.431
Instrumentos de patrimonio			200.000
Otros activos financieros	8.1		303.431
Activos por impuestos diferidos	14		8.446.066
ACTIVO CORRIENTE			501.510.369
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8		38.361.422
Cientes, empresas del grupo	8 y 12		33.273.129
Deudores varios			954.064
Personal			2.188.105
Activos por impuestos corrientes	14		193.615
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14		1.752.509
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo			433.590.393
Créditos a empresas del grupo	8 y 12		433.590.393
Inversiones financieras a corto plazo			17.999.951
Créditos a terceros	8.2		4.828.912
Derivados			12.836.729
Otros activos financieros	8.2		334.310
Periodificaciones a corto plazo	8		412.280
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9		11.146.323
Tesorería			3.531.343
Otros activos líquidos equivalentes			7.614.980
TOTAL ACTIVO			1.020.449.423

CODERE, S.A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		Nota	31.12.2008
PATRIMONIO NETO			201.450.831
FONDOS PROPIOS	10		201.450.831
Capital			11.007.294
Prima de emisión			231.279.703
Reservas			49.955.398
Reserva legal			1.932.252
Otras reservas			48.023.146
Resultados de ejercicios anteriores			(89.283.778)
Resultado del ejercicio	3		(1.507.786)
PASIVO NO CORRIENTE		11	654.488.464
Deudas a largo plazo			487.014
Acreeedores por arrendamientos financieros	6.1		26.327
Otros pasivos financieros a largo plazo			460.687
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12		653.089.658
Periodificaciones a largo plazo			911.792
PASIVO CORRIENTE		11	164.510.128
Provisiones a corto plazo	11.3		2.462.874
Deudas a corto plazo			47.559.881
Deudas con entidades de crédito	11.4		47.106.141
Acreeedores por arrendamiento financiero	6.1		17.643
Otros pasivos financieros			436.097
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	12		100.387.597
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			14.099.776
Proveedores			1.875.741
Proveedores, empresas del grupo	12		6.623.309
Acreeedores varios			3.483.958
Personal			1.562.236
Otras deudas con las administraciones publicas	14		554.532
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			1.020.449.423

CODERE, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
(Expresada en euros)

	Nota	31.12.08
Importe neto de la cifra de negocios	15.1	29.106.843
Prestaciones de servicios	12	29.106.843
Otros ingresos de explotación		46.070
Gastos de personal	15.2	(11.722.579)
Sueldos, salarios y asimilados		(10.203.081)
Cargas sociales		(1.291.549)
Provisiones		(227.949)
Otros gastos de explotación		(20.044.939)
Servicios exteriores	15.3	(18.400.876)
Tributos	15.4	(55.559)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15.5	(1.032.000)
Otros gastos de gestión corriente	15.6	(556.504)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(2.177.084)
Resultado por enajenaciones de inmovilizado		68.802
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Pérdida)		(4.722.887)
Ingresos financieros	15.7	68.138.900
De participaciones en instrumentos de patrimonio		17.019.317
En empresas del grupo y asociadas	12	16.855.263
En terceros		164.054
De valores negociables y otros instrumentos financieros		51.119.583
En empresas del grupo y asociadas	12	34.019.975
En terceros		17.099.608
Gastos financieros	15.8	(64.383.117)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	12	(58.041.139)
Por deudas con terceros		(6.341.978)
Diferencias de cambio		1.428.839
RESULTADO FINANCIERO		5.184.622
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (Beneficio)		461.735
Impuestos sobre beneficios		(1.969.521)
RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdida)		(1.507.786)

CODERE, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
(Expresado en euros)

31.12.08	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	461.735
Ajustes del resultado	(3.076.339)
Amortización del inmovilizado	2.177.084
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(68.802)
Ingresos financieros	(68.138.899)
Gastos financieros	64.383.117
Diferencias de cambio	(1.428.839)
Cambios en el capital corriente	24.787.968
Deudores y otras cuentas a cobrar	(21.174.052)
Otros activos corrientes	(1.130.960)
Otros pasivos corrientes	47.092.980
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(23.908.255)
Pagos de intereses	(57.401.670)
Cobros de dividendos	19.981.750
Cobros de intereses	13.976.861
Otros pagos (cobros)	(465.196)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.734.891)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Pagos por inversiones	(23.504.066)
Empresas del grupo y asociadas	(20.239.414)
Inmovilizado intangible	(1.960.847)
Inmovilizado material	(1.303.805)
Cobros por desinversiones	7.274.447
Empresas del grupo y asociadas	6.224.447
Otros activos financieros	1.050.000
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(16.229.619)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	18.939.870
Deudas con entidades de crédito	18.939.870
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	18.939.870
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	474.362
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.449.722
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio (*)	9.696.602
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	11.146.324

(*) Cifra adaptada al Nuevo Plan General Contable y por tanto difiere de la presentada en las Cuentas Anuales del ejercicio 2007

CODERE, S.A

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
(Expresado en euros)

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Patrimonio Neto
Saldos al final del año 2007	11.007.294	231.279.703	22.440.841	(46.152.677)	(43.131.101)	175.444.060
Ajustes de conversión al nuevo PGC (Nota 2.4)	-	-	28.987.369	-	-	28.987.369
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2008	<u>11.007.294</u>	<u>231.279.703</u>	<u>51.428.210</u>	<u>(46.152.677)</u>	<u>(43.131.101)</u>	<u>204.431.429</u>
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	(1.507.786)	(1.507.786)
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	(1.507.786)	(1,507.786)
Otras provisiones	-	-	(1.841.852)	-	-	(1.841.852)
Gastos de ampliación de capital 2007	-	-	369.040	-	-	369.040
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	(43.131.101)	43.131.101	-
Total movimientos en patrimonio	-	-	(1.472.812)	(43.131.101)	43.131.101	(1.472.812)
Saldo final al 31.12.2008	<u>11.007.294</u>	<u>231.279.703</u>	<u>49.955.398</u>	<u>(89.283.778)</u>	<u>(1.507.786)</u>	<u>201.159.831</u>

CODERE, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2008

1. ACTIVIDAD

La Sociedad se constituyó el 28 de julio de 1998, como beneficiaria de la escisión total de la antigua CODERE y en calidad de sociedad gestora del patrimonio afecto a la actividad de juego que recibió en la escisión. Su domicilio social se encuentra en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

Conforme al artículo 2º de sus Estatutos Sociales: "La Sociedad tiene por objeto social:

- a) El desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casinos, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles, tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.
- b) La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, con exclusión de las sujetas a normativa específica propia.

La Sociedad puede desarrollar total o parcialmente sus actividades mediante la participación en otras entidades con objeto análogo, siempre que se cumplan los requisitos que la Ley exige para el ejercicio de la actividad de que se trate.

Durante el ejercicio 2004 finalizó el proceso de reestructuración societaria (iniciado en el ejercicio 2003), mediante el cual Codere, S.A. dividió la actividad del Grupo Codere y creó dos cabeceras: Codere Internacional, S.L. (Sociedad Unipersonal) que agrupó los negocios de Italia y Sudamérica y Codere España, S.L. (Sociedad Unipersonal) que agrupa todas las sociedades en territorio español, operadoras de máquinas recreativas y bingos.

Durante el ejercicio 2005 se constituyó la Sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A., incorporada al Grupo Codere en junio de 2005, para realizar una emisión de bonos por importe de 335 millones de euros, y vencimiento en 2015, que se utilizó principalmente para amortizar la deuda financiera de Codere España, S.L. y otras sociedades extranjeras, así como para la adquisición del Grupo Royal, el pago de los costes asociados a la emisión y para invertir en nuevos negocios y propósitos corporativos.

Durante el ejercicio 2006 la Sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A. realizó dos emisiones de bonos por importes nominales de 165 y de 160 millones de euros, que constituyeron una ampliación del bono emitido en 2005 de 335 millones de euros, con las mismas condiciones y características que éste. Los fondos se utilizaron para la financiación de nuevas inversiones en Italia y España, para el pago de los costes asociados a la emisión de los bonos y para cancelar la deuda financiera externa del Grupo.

Codere, S.A. se constituyó como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A., en cuya emisión participaron Deutsche Trustee Limited como agente de garantía y Deutsche Bank AG (sucursal en Londres) como principal agente pagador, quienes pueden limitar, entre otras cosas, la capacidad del emisor y de los garantes para:

- Realizar ciertos pagos e inversiones
- Emitir deuda adicional y emitir acciones preferentes
- Garantizar a terceros no pertenecientes al Grupo restringido
- Tomar endeudamiento adicional por encima de determinados ratios

Y adicionalmente, tiene la potestad de:

- Solicitar el cumplimiento de ciertos ratios
- Restringir a los garantes la posibilidad de repartir dividendos, así como traspasar o vender activos

Durante el ejercicio 2007 Codere, S.A. inició su cotización en las Bolsas españolas con el símbolo "CDR". El 17 de octubre de 2007 la Sociedad fijó el precio de su Oferta Pública de Acciones (la "Oferta"), para su salida a bolsa en 21 euros por acción. El número de acciones ofrecidas fue de 10.780.469, de las que 6.693.698 correspondían a la Oferta Pública de Suscripción ("OPS") y 4.086.771 correspondían a la Oferta Pública de Venta ("OPV"). Después de finalizada la Oferta, el número de acciones en circulación fue de 55.036.470. Los fondos netos obtenidos con esta ampliación de capital fueron aproximadamente, 130 millones de euros.

Durante el año 2007, la Sociedad y el Grupo Codere, con los fondos obtenidos en la Oferta Pública de Venta incrementaron significativamente su posición en México a través de su filial Codere América, S.L.U. El 9 de noviembre de 2007, después de recibir la aprobación del organismo regulador de la competencia en México, se acordó con la sociedad mexicana Corporación Interamericana de Entretenimiento ("CIE"), con la que el Grupo Codere participaba en una joint venture desde 1999, aportar la participación del 50% de dicha joint venture, más un pago efectivo de 175 millones de dólares a cambio de adquirir el 49% del capital de la sociedad Impulsora de Centros de Entretenimiento de las Américas ("ICELA") que es una filial del Grupo CIE. Con motivo de esta operación, CIE traspasó a ICELA ciertos activos relacionados con los juegos de azar.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, habiendo realizado la Sociedad la transición a las nuevas normas contables de acuerdo con el contenido del mencionado Real Decreto.

La Sociedad ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se presentan cifras comparativas del ejercicio 2007 en estas cuentas anuales.

En la Nota 2.4, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", además de incluirse la explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponible negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el período de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido por importe de 8.394 miles de euros y no ha registrado activos por impuesto diferido por importe de 71.414 miles de euros.

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

Inspección fiscal

Codere, S.A. tiene abiertos a inspección los impuestos a los que está sujeta desde el 1 de enero de 2004. En febrero de 2006 se iniciaron los procedimientos de Inspección de las Obligaciones Tributarias de la Sociedad, para los ejercicios 2002 y 2003, para el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Valor Añadido y para las retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y adicionalmente para el Impuesto sobre el Valor Añadido para los ejercicios 2004 y 2005.

Dichos procedimientos han finalizado a mediados del ejercicio 2008 resultando a ingresar un importe de 185 miles de euros por Codere, S.A. La Sociedad ha interpuesto Reclamaciones económico-administrativas contra los acuerdos dictados por la Administración por diferencia de criterio con la inspección sobre el tratamiento fiscal de determinadas operaciones. Las actas se firmaron en disconformidad y la Sociedad en noviembre de 2008 ha presentado las alegaciones correspondientes, encontrándose dichas reclamaciones, a la fecha de elaboración de estas cuentas anuales, pendientes de resolución.

Procedimiento de Puesta a la Venta de las acciones de Codere, S.A.

Desde el pasado 13 de noviembre de 2008, existen para el Grupo Codere riesgos asociados con cambios en la estructura accionarial de Codere, S.A., relacionados con un cambio de los "accionistas de referencia" (los Martínez Sampedro o los Franco) o el riesgo de que el interés del accionista principal de la Sociedad (los Martínez Sampedro) pudiera diferir del interés del resto de los accionistas. A este respecto, cabe destacar la siguiente información relevante:

Antecedentes

En marzo de 2006, Masampe Holding, B.V. ("Masampe Holding"), sociedad controlada por D. José Antonio, D^a. Encarnación y D. Luis Javier Martínez Sampedro (los "Martínez Sampedro"), adquirió de D. Jesús y D. Joaquín Franco Muñoz ("los Franco") 17.882.207 acciones de Codere, S.A. y de Intermediate Capital Investment, Ltd. ("ICIL") 1.104.362 acciones de Codere, S.A., por un importe inicial total de 391 millones de euros, de los cuales 41 millones de euros fueron abonados al contado y el resto quedó aplazado hasta el 30 de abril de 2007 (162 millones de euros) ("Segundo pago") y el 30 de abril de 2008 (187 millones de euros) ("Tercer pago"), según los Contratos de Compraventa (los "CC") firmados entre las partes.

En dichos contratos se estipulaba que en caso de no abonarse alguno de dichos pagos aplazados en las fechas acordadas, el pago se podría posponer por un periodo máximo de 6 meses adicionales. En tal caso, la parte impagada devengaría unos intereses del 0,25% semanal hasta la fecha de pago. El Segundo pago fue abonado a los Franco e ICIL con fecha 2 de julio de 2007.

A su vez, en los supuestos que se describen a continuación, dichos contratos contemplaban también que los hermanos Franco e ICIL tendrían como único recurso frente al incumplimiento de la obligación de pago de los Martínez Sampedro, el derecho a exigir a los Martínez Sampedro la Puesta a la Venta (descrita en la sección *Puesta a la Venta* más adelante) de, como máximo, todas las acciones de Codere, S.A. que fueran de su propiedad, directa o indirectamente, para el pago de las cantidades debidas que, en este caso, se ajustarían automáticamente en función del importe efectivamente obtenido de la venta anteriormente referida. Dichos supuestos son los siguientes:

- a) El impago de alguno de los pagos aplazados, una vez finalizado el plazo adicional de 6 meses señalado con anterioridad;
- b) El incumplimiento de ciertas obligaciones recogidas en el contrato de compraventa (entre ellas, la utilización de los derechos políticos en Codere, S.A. para evitar que se

realizara una amortización de las acciones pignoradas o para que se adoptara cualquier acuerdo que pudiera poner en riesgo los derechos de los vendedores recogidos en los contratos de compraventa, o la imposibilidad de transmitir las acciones pignoradas o las acciones que fueran titularidad de Masampe Holding, o la imposibilidad de transmitir cualquier acción que fuera titularidad, directa o indirecta, de los Martínez Sampedro en caso de que no se haya satisfecho un pago aplazado); y/o

c) Que se produjera cualquier incumplimiento por parte de Masampe Holding bajo el Contrato de Financiación PIK (tal y como este se describe a continuación) que diera lugar a una cancelación anticipada del mismo.

Asimismo, adicionalmente a las anteriores adquisiciones, Masampe Holding adquirió de otros accionistas un 6,8% adicional del capital social de Codere, S.A. por un importe de 39,2 millones de euros en marzo de 2006. Igualmente, Masampe Holding adquirió 6 millones de acciones adicionales de Codere, S.A. mediante la suscripción parcial de una ampliación de capital y la compra de acciones propias de la Sociedad por un importe total de 47,3 millones de euros, con fecha abril de 2006.

En relación con todas las adquisiciones descritas anteriormente y a los efectos de hacer frente a tales pagos, Masampe Holding suscribió, en marzo de 2006, un contrato de financiación con Credit Suisse London Branch, como agente, por importe de 135 millones de euros, con un interés del 8,5% anual (con incrementos de 0,50% cada seis meses), con vencimiento en el año 2009 ("Contrato de Financiación", o "PIK I", por las siglas en inglés de Payment-in-Kind), el cual fue cancelado en virtud del Contrato de Financiación PIK II (descrito a continuación). En virtud de dicho PIK I, y en el caso de que no se amortizase la deuda anticipadamente antes del mes de septiembre de 2007, los prestamistas de la financiación tenían derecho a solicitar a Masampe Holding la emisión de warrants que dieran derecho a la adquisición de hasta 2,15 millones de acciones de Codere, S.A. a un precio inferior en un 15% al precio de la Oferta de salida a Bolsa. Asimismo, en virtud de dicho contrato, fueron constituidas a favor de Credit Suisse London Branch y las demás entidades acreditantes prendas sobre 28.174.326 acciones de Codere, S.A., titularidad de Masampe Holding.

El 15 de junio de 2007, Masampe Holding suscribió un nuevo contrato de financiación ("PIK II") cuyo objeto era cancelar el anterior contrato de financiación ("PIK I"), así como las prendas sobre las acciones de Codere, S.A. y obtener el importe necesario para hacer frente al Segundo pago ante los hermanos Franco e ICIL por las compraventas de las acciones de Codere, S.A. referidas anteriormente.

Dicho contrato se suscribió igualmente con Credit Suisse London Branch, como agente, y ciertos inversores internacionales, por importe de 340 millones de euros, con un interés anual de Euribor más 7,5%, con capitalización y pago al vencimiento (15 de diciembre de 2015). Bajo dicho PIK II no se han otorgado ningún tipo de garantías reales, ni *warrants*, más allá de la responsabilidad universal de la propia Masampe Holding.

El PIK II incluye una relación de compromisos asumidos por Masampe Holding, equivalentes a los normalmente establecidos en este tipo de contratos de financiación en los mercados europeos, entre los que se incluyen:

a) El compromiso de asegurar que Codere, S.A. cumpla con todas las condiciones de la emisión de bonos del Grupo.

b) Limitación a la posibilidad de que Masampe Holding incurra en nuevos créditos, a menos que el ratio de deuda neta respecto al EBITDA, calculado de manera consolidada de Masampe Holding junto con Grupo Codere, sea menor de 7.0x antes del 1^{er} aniversario de la fecha de disposición del préstamo (2 de julio de 2007) y de 6,5x con posterioridad a dicha fecha (en cualquier caso ajustando la cantidad de la deuda de Masampe Holding multiplicando su deuda actual por una fracción, cuyo numerador sea 1.0, y su denominador el porcentaje de la propiedad de Masampe Holding sobre el capital social de Codere, S.A.).

Tanto en el PIK II de Masampe Holding como en la emisión de bonos del Grupo Codere, esta limitación está sujeta a una serie de excepciones que permitan flexibilidad a Codere, S.A., inclusive la asunción por parte de Codere, S.A. de hasta 200 millones de euros de deuda bancaria dispuesta en cualquier momento, la refinanciación de deudas existentes, operaciones de cobertura, y otras operaciones permitidas bajo las condiciones de la emisión de bonos del Grupo Codere.

c) Ni Masampe Holding ni Codere, S.A. podrán gravar o transmitir de ningún modo ni disponer de ninguno de sus activos o propiedades en términos equiparables a los establecidos en la emisión de bonos de Codere.

Los Martínez Sampedro se comprometieron a que Masampe Holding cumpliera con sus obligaciones bajo el Contrato de Financiación PIK.

Puesta a la Venta de las acciones de Codere, S.A.

El 29 de abril de 2008, los Martínez Sampedro pagaron a ICIL aproximadamente 10,9 millones de euros, correspondientes al Tercer Pago relativo a las acciones de ICIL (liquidando de esta manera toda la deuda existente con el mismo a dicha fecha), tal y como se había estipulado en el contrato de compraventa anteriormente mencionado.

Sin embargo, no atendieron el Tercer Pago relativo a las acciones de los Franco (aproximadamente 176 millones de euros más los intereses devengados). El 13 de noviembre de 2008, una vez superada la fecha límite de pago del tercer plazo, los Franco informaron a los Martínez Sampedro su intención de iniciar el proceso de Puesta a la Venta de las acciones de Codere, S.A., tal y como habían acordado las partes en los contratos de compraventa mencionados anteriormente.

Este procedimiento de Puesta a la Venta supone la venta de todas las acciones de Codere, S.A. de las que son titulares directa o indirectamente los Martínez Sampedro, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales representan aproximadamente el 71% del total de acciones de Codere, S.A., siendo éste el único recurso de los Franco bajo los contratos de

compraventa, y reemplazando a las obligaciones de los Martínez Sampedro en lo que se refiere al Tercer pago.

En cumplimiento de los contratos de compraventa, una vez recibida la notificación de los Franco iniciando el Proceso de Venta, los Martínez Sampedro presentaron a los Franco una lista de tres bancos de inversión escogidos de entre los seis bancos acordados por las partes. Los Franco seleccionaron un banco y a fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas las partes y sus respectivos asesores, se encuentran en proceso de negociación de un mandato con este banco. Una vez acordado los términos y condiciones del mandato de venta, el Proceso debe concluirse en un plazo inicial de seis meses. En el supuesto de que como consecuencia del procedimiento de Puesta a la Venta no llegara ninguna oferta que cumpliera con los requisitos establecidos por las partes en dichos contratos de compraventa y en el Contrato de Financiación "PIK II", los Franco podrán iniciar el procedimiento de Puesta a la Venta tantas veces como sea necesario, hasta la efectiva venta o transmisión de las acciones de Codere, S.A.

Condiciones que debe cumplir la Oferta de compra

De acuerdo con los contratos de compraventa firmados entre las partes, en una puesta a la venta, la compensación a los Franco será el equivalente a la posición accionarial que tenían en Marzo 2006 (aproximadamente 41% de las acciones de Codere, S.A.), menos los importes recibidos, un total de aproximadamente 191 millones de euros, y sujeto a ciertos ajustes por incrementos de capital realizados desde la firma del contrato. En consecuencia, se estima que el precio por acción obtenido en el Proceso de Venta no podría ser inferior a 12,50 euros por acción, para poder atender las condiciones mencionadas.

A su vez, los Franco no podrán exigir que se efectúe la venta a un tercero si el importe total a recibir por las 28,3 millones de acciones de Codere, S.A. en poder de Masampe Holding no fuese suficiente para pagar la totalidad del Contrato de Financiación "PIK II" (a no ser que los tenedores de dicho Contrato "PIK II" aceptasen un importe inferior). A fecha 31 de diciembre de 2008, la deuda relativa al Contrato de Financiación "PIK II" ascendía a 409 millones de euros aproximadamente. En consecuencia, el precio por acción que debería obtenerse para poder liquidar esa deuda sería de 14,4 euros por acción.

El contrato de compraventa no impide a ninguna de las partes, ni a los Martínez Sampedro ni a los Franco, participar como compradores en el Proceso de Venta.

Principales impactos en Codere, S.A de la finalización del Proceso de Venta

Si el Proceso de Venta descrito anteriormente se completara y tuviera como resultado un cambio en los accionistas de referencia, entendiendo como accionistas de referencia a los Martínez Sampedro y a los Franco (conjuntamente los "Permitted Holders"), de acuerdo con la definición incluida en las emisiones de bonos efectuadas por el Grupo Codere en los ejercicios 2005 y 2006 (Nota 15), Codere Finance (Luxembourg), S.A. podría ser requerida por parte de los tenedores de los bonos la recompra de sus bonos, siempre y cuando la participación de los Martínez Sampedro ó los Franco (los "Permitted Holders") fuese menor del 35% y un accionista que no fuera los Martínez Sampedro ó los Franco (conjuntamente los

"Permitted Holders"), adquiriese más del 35% de los derechos de voto de Codere, S.A., y la participación de los nuevos accionistas adquirentes exceda la participación conjunta de los "Permitted Holders". En ese caso, el Grupo Codere debería realizar una oferta de recompra de los bonos al 101% de su valor nominal. El contrato de Deuda Senior (Nota 15) también establece disposiciones que requieren el pago anticipado en caso de que la familia Martínez Sampedro no mantenga el control en Codere, S.A.

A su vez, un adquirente de una participación de control en Codere, S.A. (distinta de la participación de los Martínez Sampedro) debería realizar una oferta pública de las restantes acciones de Codere, S.A.

Tomando como base todo lo comentado anteriormente, los Administradores de Codere, S.A. han evaluado como remota, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la posibilidad de que pueda producirse un cambio en los accionistas de referencia de Codere, S.A., y por tanto, pudiera ser necesario realizar una clasificación distinta a la registrada en las cuentas anuales adjuntas, de los pasivos del Grupo Codere.

Arbitraje Merit Holdings, LLC

El 6 de enero del 2009, la Corte Internacional de Arbitraje informó a Codere, S.A. ("Codere") que Merit Holdings, LLC ("Merit") había presentado una petición para el inicio de un procedimiento arbitral bajo las normas de la Cámara de Comercio Internacional ("ICC") contra Codere. En una demanda anexa a la petición, Merit alega que Codere incumplió los términos de un Acuerdo de Servicios de Consultoría ("CSA") firmado entre las partes el 9 de enero del 2004. En concreto, Merit alega que Codere se comprometió a abonarle a Merit fondos por concepto de "compensación de desempeño" por importes sujetos a cálculos de acuerdo con una fórmula con referencia a los resultados financieros de Codere. Merit pretende que, según la fórmula, Codere le debe a Merit como mínimo 9.140 miles de euros por concepto de compensación de desempeño debajo el CSA.

El procedimiento arbitral está pendiente frente a la Corte Internacional de Arbitraje. Cada parte ha nombrado un árbitro, y éstos consultarán sobre la nominación de un tercero. Codere espera presentar su defensa a la demanda en el día o antes del 25 de marzo del 2009. Es probable que se inicie la propuesta de pruebas a partir de dicha fecha. Codere negará rotundamente las alegaciones de Merit por varios motivos, entre ellos, el hecho de que el CSA esté finalizado y sin ninguna obligación por parte de ambos, cuando éstos quedaron en desacuerdo con respecto a varios términos claves del contrato en relación a la determinación de la supuesta compensación de desempeño y otros asuntos.

Operaciones de cobertura

Codere, S.A. tiene contratados derivados de compraventa de moneda extranjera que tienen como objetivo que, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo Codere, supongan instrumentos de cobertura sobre su exposición al riesgo de tipo de cambio. Estos instrumentos cubren un importe determinado de las ventas llevadas a cabo en pesos

argentinos y pesos mexicanos, identificándolas como "cobertura de flujo de efectivo" sobre transacciones altamente probables, cubriendo la exposición a la variación de dichos flujos de efectivo que sean atribuibles al riesgo de tipo de cambio asociado con el reconocimiento de este flujo en los estados financieros consolidados del Grupo Codere.

En las cuentas anuales de Codere, S.A., y debido al tipo de transacciones realizadas por la Sociedad, se ha considerado que estas operaciones de cobertura económica deben ser consideradas como cartera de negociación, y en consecuencia, la variaciones en el valor razonable de los derivados de compraventa de moneda extranjera se registran en las cuenta de resultados y no el patrimonio neto.

2.4 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras cuentas anuales que se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha. Tal y como se indica en la Nota 2.2), la Sociedad ha tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. Conforme a este cambio contable, y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias primera a cuarta de la citada norma, la Sociedad ha elaborado un balance de apertura al 1 de enero de 2008, en el cual:

- Ha registrado todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el Plan General de Contabilidad.
- Ha dado de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido por el Plan General de Contabilidad.
- Ha reclasificado todos los elementos patrimoniales de conformidad con las definiciones y los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

El efecto de los asientos derivados de los dos primeros puntos anteriores se ha registrado en el patrimonio neto de la Sociedad al 1 de enero de 2008. En la determinación y cuantificación de los citados asientos no se han modificado las estimaciones contables realizadas por la Sociedad en conformidad con los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, excepto los instrumentos financieros que se han valorado por su valor razonable.

Asimismo, todos los elementos patrimoniales del balance de apertura al 1 de enero de 2008 se han valorado conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del referido Plan, en aplicación de una de las opciones específicamente contempladas por el mismo.

La conciliación entre el patrimonio neto según el balance de situación contenido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, elaborado conforme al Plan General de Contabilidad vigente hasta dicha fecha, y el patrimonio neto según el balance de apertura al 1 de enero de 2008, elaborado conforme al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, se muestra a continuación:

Descripción	Notas	Euros
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007		175.444.060
Más:		
Diferencias positivas en moneda extranjera	(A)	757.170
Inversiones en el patrimonio de Empresas del Grupo	(B)	40.003.985
Operaciones de Cobertura	(C)	1.329.540
Menos:		
Eliminación gastos de establecimiento	(D)	(13.103.326)
Total		28.987.369
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008		204.431.429

Comentarios

(A) De acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, las diferencias positivas de cambio no realizadas debían registrarse en el pasivo del balance de situación en la cuenta "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Conforme al Plan General de Contabilidad en vigor a partir del 1 de enero de 2008, el importe de todas las diferencias de cambio se deben registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Codere, S.A. ha reconocido como mayor patrimonio el importe de las diferencias de cambio positivas, que figuraban en su balance de situación al 31 de diciembre de 2007.

(B) El párrafo 2.5.3. de la Norma de Registro y Valoración 9º del NPGC relativa a Instrumentos Financieros - Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas establece que al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de

sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

En consecuencia, y siguiendo tanto lo establecido en el párrafo 2.5.3. de la Norma de Registro y Valoración 9º del NPGC relativa a Instrumentos Financieros - Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas como las conclusiones indicadas en la Consulta 5 del BOICAC 74 sobre diversas cuestiones en relación con los criterios de deterioro de valor recogidos en la norma anteriormente indicada, Codere, S.A. ha considerado como importe recuperable de sus inversiones en sus sociedades participadas (fundamentalmente Codere España, S.L. y Codere Internacional, S.L.), la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por estas sociedades en los próximos años.

Los flujos de caja futuros se determinaron de la siguiente forma, tomando como fecha de referencia del análisis el 31 de diciembre de 2007, fecha del último test de deterioro realizado por el Grupo:

- I. Los flujos de efectivo futuros se proyectaron teniendo en cuenta las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo Codere para cada uno de los mercados donde opera, según sus características distintivas y la dinámica competitiva actual. Reflejan, en todos los casos, la visión vigente de los gestores sobre la evolución que, razonablemente, cabe esperar en términos de usos y generación de efectivo. Estos flujos de efectivo son después de impuestos, inversiones en activos fijos y variaciones en el fondo de maniobra, y sin considerar los flujos derivados de operaciones de financiación.

Como norma general se excluyeron los proyectos de crecimiento, salvo aquellos que ya estuvieran comprometidos o que por sus características tuvieran una elevada probabilidad de ocurrencia (ej. desarrollo de licencias vacantes en México). En relación a la evolución reciente de las diferentes unidades, todas las proyecciones suponen una continuidad lógica.

- II. El horizonte de proyección utilizado fue de cinco años. A partir de entonces, se estimó un valor terminal calculado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. Como base para el cálculo de esta perpetuidad se consideró el flujo de caja libre normalizado del último año y una tasa de crecimiento equivalente al crecimiento real promedio, en el largo plazo, del PIB del país donde cada unidad desarrolla sus operaciones.
- III. Los flujos de caja se proyectaron en la moneda local de cada unidad. Consecuentemente, fueron descontados al coste promedio ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés) correspondiente, en su moneda local. El coste promedio ponderado de capital (WACC) considera tanto el coste del capital propio (determinado a través del método de fijación de precios de activos de capital

(CAPM por sus siglas en inglés) como el coste del capital de terceros (endeudamiento), ponderándolos de acuerdo con una estructura de capital definida. El coste del capital propio varía, para cada unidad, dependiendo de la prima por riesgo de mercado que le corresponda y el riesgo particular del país donde opera, incluido su riesgo cambiario. Para la determinación de las diferentes tasas de descuento aplicables se utilizaron análisis ad hoc elaborados por nuestros asesores financieros especializados, siendo tasas después de impuestos, congruentes con los flujos calculados y equivalentes a haber utilizado flujos de efectivo antes de impuestos y tasas de descuento antes de impuestos.

Codere España, S.L. es una sociedad de cartera que tiene inversiones en sociedades del grupo Codere que engloban el negocio de "España Máquinas" (más de 50 sociedades mercantiles) y "España Bingos". Para el cálculo del valor recuperable de Codere España, S.L., se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de la Unidad Generadora de Efectivo de "España Máquinas" y "España Bingos". Al ser el valor actual neto de los flujos de caja esperados de esta Unidad Generadora de Efectivo superiores al valor de la inversión de Codere, S.A. en Codere España, S.L. al 31 de diciembre de 2007 y al 30 de junio de 2008, se procedió a dar de baja la provisión registrada al 31 de diciembre de 2007 de Codere, S.A. en Codere España, S.L.

Codere Internacional, S.L. es una sociedad de cartera que tiene registrado en su balance las inversiones en sociedades del Grupo Codere que recogen el negocio del Grupo en Italia y Latinoamérica. Para el cálculo del importe recuperable de Codere Internacional, S.L.U. se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica. Dado que la suma del valor actual neto de los flujos de caja esperados de dichas Unidades Generadoras de Efectivo es superior al valor de la inversión de Codere, S.A. en Codere Internacional, S.L. al 31 de diciembre de 2007 y al 30 de junio de 2008, se procedió a dar de baja la provisión registrada al 31 de diciembre de 2007 de Codere, S.A. en Codere Internacional, S.L.

- (C) La Sociedad tiene contratados derivados de compraventa de moneda extranjera que tienen como objetivo que, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo Codere, supongan instrumentos de cobertura sobre su exposición al riesgo de tipo de cambio. De acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, estas operaciones se han considerado operaciones de cobertura, y los beneficios o quebrantos generados fueron periodificados de forma simétrica a los ingresos o costes del elemento cubierto. Conforme al Plan General de Contabilidad en vigor a partir del 1 de enero de 2008, estos instrumentos financieros se registran por su valor razonable como activos o pasivos cuando dicho valor razonable es positivo o negativo registrándose dicha variación en la cuenta de resultados. En la fecha de transición se ha registrado dicha variación en el patrimonio neto.

Codere, S.A. ha reconocido como mayor patrimonio, el valor razonable correspondiente a los derivados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2007.

(D) De acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, los gastos de ampliación de capital se registraban en el activo del balance de su situación en la cuenta "Gastos de establecimiento", por su coste de adquisición, neto, en su caso, de las amortizaciones contabilizadas hasta la fecha. Conforme al Plan General de Contabilidad en vigor a partir del 1 de enero de 2008, los gastos de ampliación de capital se registran como una reducción en el patrimonio neto del balance de situación y los gastos de establecimiento se imputan directamente a gastos.

Codere, S.A. ha registrado como menor patrimonio neto, el importe de los gastos activados por ampliaciones de capital pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2007.

La Sociedad ha valorado, a la fecha de transición, los activos por impuestos diferidos conforme a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Más en concreto, con respecto a la reversión de la provisión de cartera, en la medida en que la Sociedad no reconoció contablemente el activo por impuesto diferido en el ejercicio en el que se registraron las correspondientes provisiones de cartera, en el momento de la transición no se procedió a reflejar el efecto impositivo originado por la reversión registrada.

Adicionalmente, existen las siguientes diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, que no afectan al patrimonio neto de la Sociedad en la fecha de transición:

- Amortizaciones acumuladas y provisiones por deterioro

Las amortizaciones acumuladas y las provisiones por deterioro se presentan, de acuerdo con las nuevas normas, neteando el importe de los activos correspondientes.

- Ingresos y gastos extraordinarios

Los ingresos y gastos que con la anterior normativa se consideraban como extraordinarios se incluyen, de acuerdo con las nuevas normas, en los epígrafes correspondientes a su naturaleza.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el nuevo Plan General de Contabilidad, a continuación se incluye el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que forman parte de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio. Las cuentas anuales de Codere, S.A. correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2008.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007:

ACTIVO	Euros	PASIVO	Euros
Inmovilizado	490.380.277	Fondos propios	175.444.060
Gastos de establecimiento	13.103.326	Capital suscrito	11.007.294
Inmovilizaciones inmateriales	3.413.562	Reservas	
Inmovilizaciones materiales	3.558.881	Prima de emisión	231.279.703
Inmovilizaciones financieras	470.304.508	Resultados negativos ej. anteriores	(46.152.677)
		Reserva legal	1.932.252
		Otras Reservas	20.508.589
		Beneficios del ejercicio	(43.131.101)
Gastos a distribuir varios ejercicios	4.135.336	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.854.887
		Provisiones para riesgos y gastos	621.022
		Acreedores a largo plazo	656.005.392
		Deudas con empresas del grupo	656.000.000
		Desembolsos pendientes s/ acciones no exigidos	5.392
Activo circulante	435.999.057	Acreedores a corto plazo	96.589.309
Existencias		Deudas con entidades de crédito	30.100.170
Deudores	319.641.277	Deudas con empresas del grupo	59.453.462
Inversiones financieras temporales	109.792.715	Acreedores comerciales	5.151.816
Tesorería	6.308.422	Otras deudas no comerciales	1.725.172
Ajustes por periodificación	256.643	Ajustes por periodificación	158.689
TOTAL ACTIVO	930.514.670	TOTAL PASIVO	930.514.670

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007:

GASTOS	Euros	INGRESOS	Euros
Gastos de explotación:		Ingresos de explotación:	
Aprovisionamientos	(8.212.796)	Prestación de Servicios	16.395.339
Gastos de personal	(2.044.977)	Otros ingresos de explotación	2.180.668
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	(19.858)		
Variación de provisiones de tráfico	(14.846.185)		
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores			
Tributos			
Total gastos de explotación	(25.123.816)	Total ingresos de explotación	18.576.007
		Pérdida de explotación	(6.547.809)
Gastos financieros y gastos asimilados:		Ingresos financieros:	
Por deudas con empresas del grupo	(56.828.322)	Ingresos de participaciones en capital	10.077.693
Por otras deudas	(892.813)	Ingresos de otros valores negociables	1.053.907
		Otros intereses e ingresos asimilados	38.167.996
Diferencias negativas de cambio	(3.006.388)	Diferencias positivas de cambio	1.274.616
Total gastos financieros	(60.727.523)	Total ingresos financieros	50.574.212
		Resultados financieros negativos	(10.153.311)
		Pérdidas de las actividades ordinarias	(16.701.120)
Pérdidas y gastos extraordinarias	(29.070.581)	Beneficios e ingresos extraordinarios	237.226
		Resultados extraordinarios negativos	(28.833.355)
		Pérdida antes de impuestos	(45.534.475)
Impuesto sobre beneficios	2.403.374	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(43.131.101)

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Euros)	2008
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(1.507.786)
	(1.507.786)
Aplicación:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.507.786)
	(1.507.786)

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Codere, S.A., como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. en 2005 y 2006 (Nota 17), tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos, en el ejercicio 2015.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

En el caso de Argentina, la distribución de dividendos sólo puede realizarse una vez compensadas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Patentes, licencias y marcas

Las patentes, licencias y marcas, que tienen una vida útil indefinida, se contabilizan por su coste de adquisición, no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición. Su correspondiente amortización se calcula linealmente, en función de su vida útil estimada de cuatro años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las obras y reformas realizadas en locales arrendados se amortizan en un periodo no superior al del contrato de arrendamiento al que están adscritas.

La amortización del resto de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, mediante la distribución del coste de los activos entre los años de vida útil estimada, y sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

Años de vida útil	
Instalaciones técnicas y maquinaria	4-8
Reformas en locales arrendados	10
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4-10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	5

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorada. Si existen indicios y, en cualquier caso, los activos intangibles con vida útil indefinida, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.3 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.4 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal y los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

4.5 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de doce meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Siguiendo lo establecido en el párrafo 2.5.3. de la Norma de Registro y Valoración 9º del NPGC relativa a Instrumentos Financieros - Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, Codere, S.A. ha considerado como importe recuperable de sus inversiones en sus sociedades participadas, la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por estas sociedades en los próximos años (Nota 2.4).

El coste promedio ponderado de capital por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Unidad generadora de efectivo	Tasa de descuento después de impuestos
España Máquinas	9,9%
Argentina	21,9%
México	13,5%
Italia – Indirecta y Red	10,3%
Italia – Bingos	10,3%
España Bingos	9,9%
Panamá	11,5%
Colombia	13,0%
Total	

4.6 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.8 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La Sociedad concedió un préstamo por importe de 7.880 miles de euros a determinados directivos financiando la adquisición de 1.000.000 de acciones de la propia Sociedad. Este préstamo devenga un interés del 5 % anualmente y su vencimiento es noviembre de 2009. A su vez, la Sociedad concedió a los mencionados directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago (principal más intereses) mediante la entrega de las acciones financiadas a la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración. A 31 de diciembre de 2008 la valoración del mencionado derecho concedido a los directivos asciende a 2.463 miles de euros y está registrada en la cuenta Provisiones a corto plazo del pasivo del balance de situación. Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente contra la cuenta de Otras reservas de patrimonio neto.

4.9. Impuesto sobre Beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El Impuesto sobre Beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;

- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.10 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.11 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

4.12 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

4.13 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible durante el ejercicio 2008 son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Patentes, licencias y marcas	108.951	1.013.366	(199.529)	-	922.788
Aplicaciones informáticas	6.876.161	2.013.971	(42.093)	943.095	9.791.134
Total	6.985.112	3.027.337	(241.622)	943.095	10.713.922
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3.452)	-	-	-	(3.452)
Aplicaciones informáticas	(4.108.620)	(1.444.419)	25.202	33.974	(5.493.863)
Total	(4.112.072)	(1.444.419)	25.202	33.974	(5.497.315)
Valor neto contable	2.873.040				5.216.607

Las altas en el epígrafe de Patentes, licencias y marcas corresponden principalmente a la adquisición de la marca "Real Canoe", "Canoe Natación Club" y "Canoe" en diciembre de 2008, por un importe de 800 miles de euros.

Las bajas en el epígrafe Patentes, licencias y marcas corresponden a la venta de la marca "Victoria Apuestas", a Codere Apuestas España, S.L. en noviembre de 2008 generando bajas de marcas por 199 miles de euros.

Las altas en Aplicaciones informáticas corresponden principalmente a la adquisición de diversas licencias, siendo la más significativa la correspondiente a un programa de gestión por importe de 1.007 miles de euros. Dentro de los traspasos se ha registrado un alta por importe de 943 miles euros relacionada con la inversión en el proyecto CRM que se puso en marcha en el ejercicio 2007 y que continúa su implantación en México, Colombia, Argentina y España, por 546 miles de euros, así como a los proyectos asociados al desarrollo del portal estratégico por 397 miles de euros.

Durante el ejercicio se han enajenado elementos de inmovilizado intangible por un valor neto contable de 216 miles de euros, generándose un beneficio en dichas transacciones de 65 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

El detalle de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2008
Aplicaciones informáticas	3.064.902
Total	3.064.902

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material durante el ejercicio 2008 son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	52.102	-	-	-	52.102
Reformas en locales arrendados	582.201	85.902	-	-	668.103
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.748.846	72.501	(23.759)	-	2.797.588
Equipos para procesos de información	1.808.019	1.505.940	(162.261)	-	3.151.698
Elementos de transporte	332.349	102.377	(77.293)	-	357.433
Inmovilizado en curso	1.132.261	332.888	(171.597)	(943.095)	350.457
Total	6.655.778	2.099.608	(434.910)	(943.095)	7.377.381
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(52.102)	-	-	-	(52.102)
Reformas en locales arrendados	(41.584)	(74.790)	-	-	(116.374)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(1.212.319)	(182.192)	398	-	(1.394.113)
Equipos para procesos de información	(954.515)	(446.277)	-	(33.974)	(1.434.766)
Elementos de transporte	(295.760)	(29.406)	12.353	-	(312.812)
Total	(2.556.280)	(732.665)	12.751	(33.974)	(3.310.168)
Valor neto contable	4.099.497				4.067.213

Durante el ejercicio 2008, el movimiento más significativo corresponde al alta en el epígrafe de Equipos para proceso de información por un importe total de 1.506 miles de euros, por las adquisiciones en dicho periodo de nuevos equipos de información (ordenadores, servidores, escaners y otros).

Las altas del ejercicio 2008 relacionadas con el epígrafe de "Inmovilizado en curso" corresponden principalmente al desarrollo de proyectos de equipos de información y sistemas en fase de implantación y puesta en marcha, por lo que al cierre del ejercicio se encuentran en curso. Entre ellos cabe destacar el proyecto CRM, asociado a la gestión empresarial centralizada y ya iniciado en el ejercicio 2005 por 297 miles de euros.

También con respecto al Inmovilizado en curso, se han activado las fases finalizadas de los proyectos CRM y Portal estratégico del ejercicio 2007, traspasándose al epígrafe de "Aplicaciones informáticas" un importe de 943 miles de euros (Nota 5).

Durante el ejercicio 2008 se han enajenado elementos de transporte por un valor de venta de 77 miles de euros, generándose un beneficio en dichas transacciones de 4 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos del inmovilizado material.

6.1 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)		2008
Elementos de transporte:		
Coste		49.031
Amortización acumulada		(1.961)
		47.070

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Euros)		2008
Hasta un año		17.643
Entre uno y tres años		26.327
		43.970

Los contratos de arrendamiento financiero tienen las siguientes características:

- El plazo del arrendamiento es de 3 años.
- El tipo de interés es fijo: 7%.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.
- El importe de la opción de compra es el equivalente a la última cuota del contrato de arrendamiento financiero.
- No existen cuotas contingentes.

6.2 Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2011. Posteriormente, este contrato se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone, por cinco plazos de tres años cada uno de ellos hasta el año 2026.

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

(Euros)	2008
Hasta un año	2.793.711
Entre uno y dos años	7.822.390
	10.616.101

6.3 Otra información

El detalle de los activos materiales en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2008
Instalaciones técnicas y maquinaria	52.102
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	1.074.573
Equipos para proceso de información	623.029
Elementos de transporte	240.228
Total	1.989.932

La sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2008 son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio:				
Participaciones en empresas del grupo	189.454.296	5.510.000	-	194.964.296
Desembolsos pendientes s/ acciones emp. del grupo	(5.392)	-	-	(5.392)
Provisiones participaciones empresas del grupo	(5.391)	-	-	(5.391)
	189.448.513	5.510.000		194.953.513
Créditos a empresas del grupo (Nota 12):				
Créditos a empresas del grupo	201.014.076	1.076.030	(10.237.882)	191.852.224
Créditos participativos	109.900.000	4.000.000	-	113.900.000
	310.914.076	5.076.030	(10.237.882)	305.752.224
Total	500.357.589	10.586.030	(10.237.882)	500.705.737

7.1 Descripción de los principales movimientos

Las altas en el epígrafe de Participaciones en empresas del grupo del ejercicio 2008 corresponden a las tres ampliaciones de capital realizadas en la sociedad Codere Apuestas España, S.L., con fecha 8 de mayo de 2008, 10 de noviembre de 2008 y 4 de diciembre de 2008. Dichos aumentos han consistido en la emisión de 100.000 nuevas participaciones, 80.400 y 40.000 participaciones, respectivamente, de un euro de valor nominal cada una, y con una prima de emisión de 49 euros por acción. Codere, S.A, que participa en esta sociedad al 50%, suscribió las citadas ampliaciones de capital aportando 5.510.000 euros.

En el epígrafe de Créditos a empresas del Grupo se recogen los préstamos y créditos formalizados entre la Sociedad y diversas empresas del grupo, la mayoría de los cuales se originan tras los procesos de emisión de los bonos por parte del Grupo Codere en los años 2005 y siguientes, y la consiguiente reestructuración de la deuda financiera.

Al cierre del ejercicio el importe más significativo recogido en este apartado es el préstamo a Codere España, S.L. por 178.978 miles de euros. Los movimientos más significativos habidos durante este ejercicio han sido las bajas de los préstamos concedidos a la Compañía de Inversiones Mexicanas, S.A. de C.V. y a Complejos Turísticos de Huatulco, S.A. de C.V. antes de la fusión por absorción de esta última con Codere México, S.A. por importe de 4.224 y 2.000 miles de euros respectivamente, así como la baja de 4.000 miles de euros de un préstamo concedido a Codere España, S.L. Las altas más significativas corresponden a los préstamos concedidos a las sociedades del grupo Codematica, S.r.L. y Nididem, S.L., por importes de 242 y 834 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 30 de noviembre de 2008, la Sociedad concedió un préstamo participativo a Codere España, S.L. con el objetivo de reequilibrar la situación patrimonial de la Sociedad, por 4.000 miles de euros. Este préstamo devenga a un tipo de interés del 6% siempre que la sociedad tenga beneficios, y su vencimiento es en el año 2013 (Nota 12).

7.2 Descripción de las inversiones en empresas del grupo

Al cierre del ejercicio 2008, las participaciones en empresas del grupo y asociadas presentan el desglose siguiente, expresado en euros:

Nombre	Valor neto contable	Capital	Reservas	Beneficios (Perdidas) del ejercicio	Préstamos participativos	Total Fondos Propios	Resultados de explotación Beneficios (Perdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio 2008
Codere Apuestas España, SL	12.518.500	503.778	24.240.976	(120.176)	-	24.624.577	(979.617)	-
Codere España, S.L.U.	40.465.478	2.613.305	(5.572.603)	(8.006.044)	13.000.000	2.034.658	(103.079)	-
Codere Internacional, S.L.U.	84.396.648	84.397.269	(88.360.944)	(910.619)	100.900.000	96.025.706	(1.576.503)	-
Codere Technology Network, LLC (*)	5.391	-	-	-	-	-	-	-
Codere Finance Luxembourg, S.A.	34.999	35.000	775.237	290.917	-	1.101.153	419.205	-
Fundación Codere	30.000	60.009	-	-	-	60.009	30.009	-
Iberargen, S.A.	55.648.848	10.359.318	11.315.947	31.344.059	-	53.019.324	29.817.164	41.236.127
Interbas, S.A.	1.864.432	774.835	174.829	18.688.329	-	19.637.992	26.809.785	15.259.327
Total empresas del grupo	194.964.296							

(*) Sociedad en liquidación

El valor de los fondos propios por subgrupos consolidados de las sociedades participadas por Codere, S.A. al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente en euros:

Nombre	Total Fondos Propios (Subgrupo)
Codere Apuestas España, S.L.U.	(7.583.157)
Codere España, S.L.U.	67.699.618
Codere Internacional, S.L.U.	11.860.654

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo es la siguiente (en euros):

Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		Actividad
			Directa	Indirecta	
Codere Apuestas España, S.L.	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	50%	-	Apuestas deportivas
Codere España, S.L.U.	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera
Codere Internacional, S.L.U.	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera
Codere Technology Network, LLC	121, Broadway Suite 624 San Diego	California	100%	-	Desarrollo tecnológico
Codere Finance Luxembourg, S.A.	6C, Parc d'Activités Syrdall	Luxemburgo	99,99%	0,01%	Sociedad de cartera
Fundación Codere	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Fundación
Iberargen, S.A.	Combate de los Pozos, 639-641	Buenos Aires	93,72%	6,28%	Explotación de Bingo, Lotería y Hostelería
Interbas, S.A.	Combate de los Pozos, 639-641	Buenos Aires	25%	75%	Explotación de Bingo, Lotería y Hostelería

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones o participaciones de las sociedades dependientes de Codere, S.A., en este caso Codere Internacional S.L.U. y Codere España, S.L.U., están pignoradas a favor del Agente de Garantía Deutsche Trustee Company, Ltd como garantía de las emisiones de bonos realizada por Codere Finance (Luxembourg), S.A., por importe de 335 millones de euros, 165 millones de euros y 160 millones de euros, y emitidos en junio de 2005, abril 2006 y noviembre de 2006, respectivamente.

Prueba de deterioro de las inversiones en empresas del grupo

Codere España, S.L. es una sociedad de cartera que tiene inversiones en sociedades del grupo Codere que engloban el negocio de "España Máquinas" (más de 50 sociedades mercantiles), y "España Bingos". Para el cálculo del valor recuperable de Codere España, S.L., se ha utilizado el valor actual neto de los flujos de caja esperados de la Unidad Generadora de Efectivo de "España Máquinas" y "España Bingos". Al ser el valor actual neto de los flujos de caja esperados de esta Unidad Generadora de Efectivo superiores al valor de la inversión de Codere, S.A. en Codere España, S.L. al 31 de diciembre de 2008, no se ha considerado necesario registrar deterioro alguno de esta inversión.

Codere Internacional, S.L. es una sociedad de cartera que tiene registrado en su balance las inversiones en sociedades del Grupo Codere que recogen el negocio del Grupo en Italia y Latinoamérica. Para el cálculo del importe recuperable de Codere Internacional, S.L.U. se ha utilizado el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo de correspondientes a Italia y Latinoamérica. Dado que la suma del valor actual neto de los flujos de caja esperados de dichas Unidades Generadoras de Efectivo es superior al valor de la inversión de Codere, S.A. en Codere Internacional, S.L. al 31 de diciembre de 2008, no se ha considerado necesario registrar deterioro alguno de esta inversión.

Iberargen, S.A. e Interbas, S.A. y Codere Apuestas España, S.L. son sociedades de explotación de Bingos, loterías, actividades de hostelería y apuestas deportivas. Para el cálculo del importe recuperable de estas sociedades se ha utilizado el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo de Argentina atribuibles a dichas sociedades argentinas y la Unida Generadora de Efectivo "España Apuestas". Dado que la suma del valor actual neto de los flujos de caja esperados de dichas Unidades Generadoras de Efectivo es superior al valor de la inversión de Codere, S.A. en dichas sociedades al 31 de diciembre de 2008, no se ha considerado necesario registrar deterioro alguno de estas inversiones.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (Nota 7) al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Euros)	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo:			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	200.000	303.431	503.431
Préstamos y partidas a cobrar	-	305.752.224	305.752.224
	200.000	306.055.655	306.255.655
Activos financieros a corto plazo:			
Préstamos y partidas a cobrar	-	490.364.046	490.364.046
	-	490.364.046	490.364.046
Total	200.000	796.419.701	796.619.701

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Euros)	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes:			
Créditos a empresas del grupo (Nota 12)	-	305.752.224	305.752.224
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8.1)	200.000	303.431	503.431
	200.000	306.055.655	306.255.655
Activos financieros corrientes:			
Créditos a empresas del grupo (Nota 12)	-	466.863.522	466.863.522
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	5.088.293	5.088.293
Inversiones financieras a corto plazo	-	5.163.222	5.163.222
Derivados	-	12.836.729	12.836.729
Periodificaciones a corto plazo	-	412.280	412.280
	-	490.364.046	490.364.046
Total	200.000	796.419.701	796.619.701

8.1 Activos financieros no corrientes

a) Instrumentos de patrimonio

El importe de 200 miles de euros recogidos como instrumentos de patrimonio corresponde a la adquisición del 3,18% de participación de la sociedad Italiana Fórmula Gicchi, S.p.A en el ejercicio 2003.

b) Inversiones financieras a largo plazo

El desglose de las inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

(Euros)	2008
Fianzas constituidas	1.705
Depósitos constituidos	15.803.253
Deterioro de inversiones financieras (Nota 8.3)	(15.501.527)
	303.431

Los depósitos constituidos recogen las cantidades pagadas por anticipado para la adquisición de una participación en el capital de varias sociedades operadoras del sector del bingo en España y en Venezuela por un importe total de 15.501.527 euros. En el ejercicio 2002 la Sociedad dotó la oportuna provisión sobre las mismas teniendo en cuenta la dudosa recuperación del anticipo concedido al no haberse llevado a cabo las inversiones previstas (Nota 8.3).

El importe restante, que asciende a 301.726 euros, corresponde a la fianza por el alquiler del edificio de la nueva sede social en Alcobendas y a la fianza de un leasing por un vehículo.

8.2 Activos financieros corrientes

a) Créditos a empresas del grupo

En este epígrafe están incluidos los Clientes empresas del grupo por 33.273 miles de euros y Otros créditos a empresas del grupo por 433.590 miles de euros (Nota 12).

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)	2008
Deudores varios	954.064
Personal	2.188.105
Activos por impuestos corrientes	193.615
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.752.509
	5.088.293

No se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, por lo que no se ha considerado necesario registrar provisión alguna.

c) Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)	2008
Créditos	4.828.912
Créditos a corto plazo	4.059.688
Intereses de créditos	769.224
Otros activos financieros	334.310
Activos financieros a corto plazo	334.310
Total	5.163.222

Dentro del epígrafe Créditos se recoge principalmente el saldo a cobrar por el capital y los intereses correspondientes a los préstamos concedidos a directivos y otro personal clave en el ejercicio 2005, destinados a la adquisición de acciones de Codere, S.A. que al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 3.207 miles de euros. Estos préstamos devengan un interés del 5 % y la fecha de vencimiento es el 21 de noviembre de 2009 (Nota 11.3).

Dentro del epígrafe de Otros activos financieros se recoge principalmente un depósito en una cuenta bancaria del Banco Sabadell pignorada para garantizar avales. Este depósito devenga un interés del 1,52% anual y tiene vencimiento el 2 de abril de 2009.

d) Derivados

El detalle de los derivados que tiene la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Entidad financiera	Concepto	Venta	Moneda	Compra	Moneda	Operación	Valor razonable	Vencimiento
Morgan Stanley	FX transaction	78.957.500	MXN	5.000.000	EUR	EUR/MXN	962.542	31-mar-09
	FX transaction	79.695.000	MXN	5.000.000	EUR	EUR/MXN	995.898	30-jun-09
Credit Suisse Internacional	FX transaction	97.781.440	MXN	6.200.000	EUR	EUR/MXN	1.199.988	31-mar-09
	FX transaction	98.819.940	MXN	6.200.000	EUR	EUR/MXN	1.235.007	30-jun-09
Morgan Stanley	Non Deliverable Forward	20.000.000	USD	14.388.489	EUR	EUR/USD	42.460	31-mar-09
	Non Deliverable Forward	20.000.000	USD	14.414.414	EUR	EUR/USD	42.097	30-jun-09
	Non Deliverable Forward	20.000.000	USD	14.443.562	EUR	EUR/USD	58.910	30-sep-09
Barclays Capital	Non Deliverable Forward	34.630.000	ARS	10.000.000	USD	USD/ARS	981.959	31-mar-09
	Non Deliverable Forward	35.635.000	ARS	10.000.000	USD	USD/ARS	1.472.344	30-jun-09
Morgan Stanley	Non Deliverable Forward	34.630.000	ARS	10.000.000	USD	USD/ARS	981.959	31-mar-09
	Non Deliverable Forward	75.500.000	ARS	20.000.000	USD	USD/ARS	3.481.814	30-sep-09
Credit Suisse Internacional	Non Deliverable Forward	36.200.000	ARS	10.000.000	USD	USD/ARS	1.381.751	30-jun-09
Total							12.836.729	

Codere, S.A. tiene contratados derivados de compraventa de moneda extranjera que tienen como objetivo que, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo Codere, supongan instrumentos de cobertura sobre su exposición al riesgo de tipo de cambio. Estos instrumentos cubren un importe determinado de las ventas llevadas a cabo en pesos argentinos y pesos mexicanos, identificándolas como "cobertura de flujo de caja" sobre transacciones altamente probables, cubriendo la exposición a la variación de dichos flujos de caja que sean atribuibles al riesgo de tipo de cambio asociado con el reconocimiento de este flujo en los estados financieros consolidados del Grupo Codere.

En las cuentas anuales de Codere, S.A., y debido al tipo de transacciones realizadas por la Sociedad, se ha considerado que estas operaciones de cobertura económica deben ser consideradas como cartera de negociación, y en consecuencia, la variaciones en el valor razonable de los derivados de compraventa de moneda extranjera se registran en las cuenta de resultados y no el patrimonio neto.

e) Periodificaciones a corto plazo

Este epígrafe se compone de las periodificaciones de los gastos por prestación de servicios que se han contabilizado como gasto anticipado y que irán imputándose a resultados según se devenguen.

8.3 Otra información

El desglose de las correcciones valorativas del inmovilizado financiero al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)	2008
Deterioro de inversiones financieras a largo plazo (Nota 8.1)	15.501.527
Total	15.501.527

En el año 2002 se dotó una provisión sobre los anticipos de inmovilizaciones financieras, teniendo en cuenta la dudosa recuperación de los mismos al no haberse llevado a cabo las inversiones previstas en las varias sociedades operadoras del sector del bingo en España y en Venezuela por un importe total de 15.501.527 euros.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, expresado en euros, es el siguiente:

(Euros)	2008
Caja	27.239
Bancos	3.504.104
Equivalentes de efectivo	7.614.980
Total	11.146.323

Los equivalentes de efectivo corresponden a operaciones con el Tesoro Público, como Eurodepósitos, Imposiciones a plazo fijo y Repos, todos con un vencimiento no superior a tres meses y con un tipo de interés de recompra entre un 1,9% y un 1,95%.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el epígrafe "Efectivo y equivalentes" incluye al 31 de diciembre de 2008 los siguientes conceptos:

(Euros)	2008
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.146.323
	11.146.323

10. PATRIMONIO NETO

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social de Codere, S.A. asciende a 11.007.924 euros, representado por 55.036.470 acciones al portador de 0,20 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. de 6 de junio de 2007, en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General de accionistas celebrada el 27 de enero de 2007, se acordó ampliar el capital social emitiendo hasta un total de 8.051.050 acciones ordinarias (las "Acciones nuevas") a 15 euros la acción (0,20 euros de valor nominal y 14,80 euros de prima de emisión). Se acordó expresamente que en el caso que dicho aumento de capital no se suscribiese íntegramente, el aumento de capital se efectuaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas. La suscripción de dichas acciones ascendió finalmente a 6.730.168 acciones a 0,20 euros de valor nominal y se ejerció en dos vueltas.

La primera vuelta, se correspondió con la suscripción mediante la utilización por parte de los accionistas del Derecho de suscripción preferente, consistente dicho derecho en la suscripción de una acción nueva por cada seis antiguas, en el plazo de un mes desde el anuncio. Las acciones suscritas, en esta primera vuelta, ascendieron a un total 36.470 acciones nuevas a 15 euros la acción, correspondientes a 96.996 y a 121.824 acciones antiguas de los accionistas minoritarios.

La segunda vuelta consistió en que una vez transcurrido el periodo de suscripción preferente, parte de las acciones nuevas que quedaron sin suscribir, en concreto 6.693.698 acciones, se ofrecieron libremente mediante un procedimiento de Oferta Pública de Suscripción dirigido a inversores cualificados, a un tipo de emisión mínimo de 15 euros la acción; finalmente el tipo de emisión de estas acciones fue de 21 euros la acción, 0,20 euros de valor nominal y 20,80 euros de prima de emisión, de acuerdo con el procedimiento de colocación.

Toda esta operación se documentó en la escritura de aumento de capital y modificación de artículo estatutario de fecha 18 de octubre de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la inscripción en los Registros Oficiales de los documentos acreditativos y el folleto correspondientes a la Oferta Pública de Venta y Oferta Pública de Suscripción. El día 19 de octubre de 2007 la Sociedad cotizó por primer día en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

Al 31 de diciembre de 2008, participan en el capital social de Codere, S.A. los siguientes accionistas:

Accionista	Participación
Masampe Holding, B.V.	51,34
D. José A. Martínez Sampedro	14,52
TSC Capital Investment, LP	5,03
Union Bank of Switzerland	5,03
Otros accionistas	24,08
Total	100

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

Al 31 de diciembre de 2008, 55.036.470 acciones estaban admitidas a cotización bursátil, de las cuales un 75,10% eran propiedad de los accionistas principales, miembros del consejo y otras partes relacionadas.

En relación con el Procedimiento de Puesta a la Venta de las acciones de Codere, S.A. iniciado el pasado 13 de noviembre de 2008, en la Nota 2.3 se ha descrito de forma pormenorizada dicho Procedimiento, así como las posibles consecuencias del mismo en el caso de que se produjera un cambio en los accionistas de referencia, entendiendo como accionista de referencia a las familias Martínez Sampedro o Franco (según la definición dada en la emisión de bonos realizada por el grupo en el ejercicio 2006).

b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se ha originado como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros) y el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros). Esta prima es de libre disposición.

c) Reservas

El detalle de las reservas al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Reserva legal	Otras reservas	Total reservas
Saldos al 31.12.2007 de acuerdo con PGC de 1990	1.932.252	20.508.589	22.440.841
Ajustes de conversión al nuevo PGC	-	28.987.369	28.987.369
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2008	1.932.252	49.495.958	51.428.210
Otras provisiones (Nota 11.3)	-	(1.841.852)	(1.841.852)
Gastos de ampliación de capital 2007	-	369.040	369.040
Total movimientos en patrimonio	-	(1.472.812)	(1.472.812)
Saldo final al 31.12.2008	1.932.252	48.023.146	49.955.398

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2005 ya alcanzaba el límite establecido, pero con la ampliación de capital efectuada en el ejercicio 2006, dicha reserva debía ser aumentada de nuevo. Durante el ejercicio 2007 se incrementó en 202.610 euros, pero teniendo en cuenta la ampliación de capital efectuada en el ejercicio 2007, dicha reserva deberá ser aumentada de nuevo en el futuro con los resultados positivos que se vayan generando. El saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.932.252 euros.

Otras Reservas

El saldo de la cuenta "Otras Reservas" lo constituyen reservas de libre disposición por la parte de las reservas voluntarias, por importe de 20.508 miles de euros. La parte de las reservas no disponibles principalmente por la aplicación del NPGC ascienden a 27.515 miles de euros.

d) Otra información

Sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es, a consecuencia del reparto, o no resulta ser inferior al capital social, y siempre y cuando se cumplan las condiciones indicadas en la Nota 3.1. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

11. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Provisiones	Total
Pasivos financieros a largo plazo:				
Débitos y partidas a pagar	-	654.488.464	-	654.488.464
	-	654.488.464	-	654.488.464
Pasivos financieros a corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar	47.559.881	114.487.373	2.462.874	164.510.128
	47.559.881	114.487.373	2.462.874	164.510.128
Total	47.559.881	768.975.837	2.462.874	818.998.592

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Provisiones	Total
Pasivos financieros a largo plazo:				
Deudas a largo plazo	-	26.327	-	26.327
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	460.687	-	460.687
Periodificaciones a largo plazo	-	911.792	-	911.792
Deudas con empresas del grupo a largo plazo (Nota 12)	-	653.089.658	-	653.089.658
	-	654.488.464	-	654.488.464
Pasivos financieros a corto plazo:				
Provisión opción autocartera	-	-	2.462.874	2.462.874
Deudas con entidades de crédito	47.106.141	-	-	47.106.141
Acreedores por arrendamiento financiero	-	17.643	-	17.643
Otros pasivos financieros	-	436.097	-	436.097
Deudas con empresas del grupo a corto plazo (Nota 12)	-	107.010.906	-	107.010.906
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	7.476.467	-	7.476.467
	47.106.141	114.941.113	2.462.874	164.510.128
Total	47.106.141	769.429.577	2.462.874	818.998.592

PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

11.1 Proveedores de inmovilizado a largo plazo

Dentro de este epígrafe el importe más significativo corresponde a la parte a pagar a largo plazo por la adquisición en diciembre de 2008 de las marcas "Real Canoe", "Canoe Natación Club" y "Canoe" (Nota 11.5).

11.2 Periodificaciones a largo plazo

Dentro de las periodificaciones a largo plazo se recogen 911 miles de euros de Ingresos diferidos como consecuencia del contrato de prestación de servicios firmado con Codere Italia, S.p.A. en el ejercicio 2001, que se va imputando a resultados de acuerdo con un criterio lineal (importe inicial 2.231 miles de euros). A partir de la firma de este contrato, Codere, S.A. se obliga a prestar servicios de consultoría y asesoría en la gestión de bingos en Italia durante un periodo de doce años.

PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

11.3 Otras provisiones

En este epígrafe se incluye al 31 de diciembre de 2008 un importe de 2.463 miles de euros por la provisión correspondiente a la valoración de la opción de venta de acciones concedida a diversos directivos de Codere, S.A. Al final del 2005 y durante el primer trimestre del ejercicio 2006 se vendieron a directivos 1.000.000 de acciones ordinarias, que previamente se encontraban en autocartera, a un precio de 7,88 euros por acción, precio al que se realizaron varias operaciones con terceros. Esta compra de acciones fue financiada por Codere, S.A. mediante préstamos a dichos directivos, que devengan un interés anual del 5%. Con esta opción, cada directivo tenía la posibilidad de devolver el préstamo a Codere, S.A. transcurridos 18 meses desde la fecha de adquisición, esto es, en el mes de agosto de 2007. Este plazo se ha renovado sucesivamente hasta noviembre de 2009.

Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la sociedad.

Durante el ejercicio 2008 se han producido bajas en la provisión que corresponden a la cancelación de la provisión por préstamos sobre dichas acciones por los créditos devueltos a la compañía por los directivos tras la venta de sus acciones en el mercado, así como a la actualización del valor de mercado de dicha opción al cierre del ejercicio, de forma que al 31 de diciembre de 2008 sólo queda registrado el valor de mercado de la opción para los créditos que aún se encuentran pendientes de devolución. Este valor de la opción resultante se ha calculado en función de la valoración del mercado teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	2008
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	621.022	2.117.012	(275.160)	2.462.874

El importe neto de las adiciones y retiros registrado en esta provisión durante el ejercicio 2008, que asciende a 1.842 miles de euros, se ha contabilizado con cargo a Reservas.

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

Hipótesis	
"Strike"	4,16%
Volatilidad esperada	102,66%
Tasa anual	2,609%
Tipo implícito	9,0997
Precio Total	3,709149

11.4 Deudas con entidades de crédito

El saldo de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 asciende a 47.106 miles de euros.

En octubre de 2007, la Sociedad obtuvo una línea de crédito "Senior" por importe de 100.000 miles de euros y por un periodo máximo de tres años concedida por el Barclays Bank Plc. como agente. Esta línea de crédito consta de un "Revolving" o línea de crédito de 60.000 miles de euros, a un tipo de interés nominal anual del Euribor + 1,75%, y de 40.000 miles de euros para garantía de avales. Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Disposiciones	Tipo interés	Vencimientos
30.000.000	6,68%	10/03/2009
5.000.000	6,71%	22/01/2009
13.939.870 (*)	3,94%	16/03/2009
48.939.870		

(*) Corresponde a 19.400 miles de dólares

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2008 por las deudas con entidades de crédito ascienden a 2.173 miles de euros.

Los intereses de deudas con entidades de crédito por la deuda Senior devengados y no pagados al cierre del ejercicio ascienden a 161 miles de euros.

El saldo de deudas con entidades de crédito se presenta neteando el importe correspondiente a los gastos de formalización de deudas por importe de 1.995 miles de euros.

11.5 Otros pasivos financieros

El epígrafe de Otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008 lo compone principalmente el saldo a pagar a corto plazo al proveedor de inmovilizado por la compra de de las marcas "Real Canoe", "Canoe Natación Club" y "Canoe".

Dicha adquisición, que ascendió a 928 miles de euros, se encuentra clasificada a corto plazo por 428 miles de euros y a largo plazo por 461 miles de euros (Nota 11).

El desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente (en miles de euros):

Año de vencimiento	Importe	Corrección valorativa	Valor actual
2009	428	-	428
2010	300	(24)	276
2011	200	(16)	184
Total	928	(40)	888

11.6 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)	2008
Proveedores	1.875.741
Acreedores varios	3.483.958
Personal	1.562.236
Otras deudas con las administraciones publicas (Nota 14)	554.532
Total	7.476.467

12. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2008, se detallan a continuación, expresados de euros:

Sociedad	Activo			Pasivo		
	Créditos a largo plazo	Cuentas	Otros créditos	Deudas a largo plazo	Proveedores	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	8.218.465	-	-	-	-
Bingos Codere	-	55.134	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	348.176	-	-	-	(4.771.322)
Bingos Platenses, S.A.	-	644.540	-	-	(55.608)	(5.164.598)
Codemática, S.R.L.	242.058	-	17.199	-	-	-
Codere América, S.L.U.	6.576.620	594.676	212.967.046	-	(2.874.757)	(7.663.749)
Codere Apuestas España, S.L.	-	2.264.226	188.962	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.	-	1.000.126	467.449	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	(177.792)	(539.164)
Codere Chile, Ltda.	-	544.079	29.354	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	-	163.957	-	-	-	(3.212)
Codere España S.L.U.	191.797.822	-	94.273.713	-	(1.116.527)	(25.635.792)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	1.860.235	285.000	(653.089.658)	(2.269.943)	(3.185.119)
Codere Girona, S.A.	-	-	-	-	-	(1.253.852)
Codere Internacional, S.L.U.	100.900.000	352.132	114.537.984	-	-	(13.956.613)
Codere Italia, S.p.A.	-	1.936.345	-	-	(113.225)	(2.037.771)
Codere Madrid, S.A.	-	-	14	-	-	-
Codere México, S.A.	-	7.455.482	292.757	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	170.096	-	-	-	-
Codere Uruguay, S.A.	-	1.375	-	-	-	-
Colonder, S.A.	-	-	27.494	-	-	(7.426)
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	-	288	93.955	-	-	-
Iberargen, S.A.	-	2.430.195	7.795.316	-	-	(15.639.006)
Interbas, S.A.	401.752	1.770.655	59.438	-	-	(11.129.321)
Interec, S.A.	-	32.586	-	-	(14.407)	(863)
Interjuegos, S.A.	-	479.293	-	-	-	(7.527.918)
Intermar Bingos, S.A.	-	399.384	-	-	-	(1.209.435)
Itapoan, S.A.	-	-	2.250	-	-	(101.421)
Misuri, S.A.	-	-	1.050	-	(1.050)	-
Nanos, S.A.	-	-	-	-	-	(333.571)
Nididem, S.L.	833.972	-	1.251.317	-	-	(33.042)
Operbingo Italia, S.p.A.	5.000.000	542.676	1.297.897	-	-	(810)
Promojuegos de Mexico, S.A.	-	1.854.824	-	-	-	-
San Jaime, S.A.	-	4.184	-	-	-	(193.592)
Winner Bet, S.r.L.	-	150.000	-	-	-	-
Otros	-	-	2.198	-	-	-
Total empresas del Grupo	305.752.224	33.273.129	433.590.393	(653.089.658)	(6.623.309)	(100.387.597)

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2008 se detallan a continuación, expresadas de euros:

Sociedad	Ingresos		Gastos	
	Prestación de Servicios	Intereses	Dividendos	Intereses
Alta Cordillera, S.A.	3.503.573	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	60.147	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	370.257	-	-	(81.442)
Bingos Platenses, S.A.	727.267	-	-	(137.485)
Codemática, S.R.L.	-	24.046	-	-
Codere América, S.L.U.	-	8.918.701	-	-
Codere Apuestas España, S.L.	1.653.196	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.	13.331	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	(3.829)
Codere Barcelona, S.A.	548.470	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	103.606	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	19.158.771	-	-
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	146.981	-	-	(56.252.101)
Codere Girona, S.A.	-	-	-	(84.230)
Codere Internacional, S.L.U.	-	4.183.652	-	-
Codere Italia, S.p.A.	589.252	-	-	-
Codere Madrid, S.A.	1.970.204	-	-	-
Codere México, S.A.	768.141	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	88.250	-	-	-
Codere Valencia, S.A.	355.991	-	-	-
Comp. de Inversiones Mexicanas, S.A. de C.V.	-	54.126	-	-
Complejo Turístico de Huatulco, S.A. de C.V.	8.143.279	5.194	-	(4.697)
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	248	-	-	-
Iberargen, S.A.	2.834.613	954.008	13.138.348	(782.881)
Interbas, S.A.	2.094.586	112.850	3.716.915	(411.671)
Interec, S.A.	-	-	-	-
Interjuegos, S.A.	534.366	-	-	(239.283)
Intermar Bingos, S.A.	478.443	-	-	(6.394)
Itapoan, S.A.	-	-	-	(10.195)
J.M. Quero y Asociados, S.A.	7.691	-	-	-
Misuri, S.A.	548.383	-	-	-
Nanos, S.A.	-	-	-	(16.955)
Nididem, S.L.	-	82.189	-	-
Operbingo Italia, S.p.A.	278.818	526.438	-	-
Operibérica, S.A.	1.154.449	-	-	-
Promojuegos de Mexico, S.A.	1.854.827	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.	196.986	-	-	-
Recreativos Otei, S.L.	13.089	-	-	-
San Jaime, S.A.	-	-	-	(9.976)
Otros	68.399	-	-	-
	29.106.843	34.019.975	16.855.263	(58.041.139)

Dentro del epígrafe de "Créditos a largo plazo con empresas del grupo" se incluyen los saldos a cobrar por los préstamos concedidos a empresas del grupo, tanto participativos como para financiar la adquisición de filiales sin intención de recuperarlos a medio plazo, siendo los principales los que se detallan a continuación:

	Capital en Euros	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Participativos:				
Codere España, S.L.U.	9.000.000	31/12/2007	31/12/2012	9,00%
Codere España, S.L.U.	4.000.000	30/11/2008	30/11/2013	9,00%
Codere Internacional, S.L.U.	100.900.000	31/12/2007	31/12/2012	9,00%
Otros:				
Codere España, S.L.U.	178.797.822	24/06/2005	24/06/2010	10,50%
Codere América, S.L.U.	6.576.620	24/06/2005	24/06/2010	10,50%
Operbingo Italia, S.p.A.	5.000.000	20/07/2006	08/07/2010	10,50%

Los préstamos participativos concedidos a las sociedades del Grupo son tres, dos a Codere España, S.L. por 9.000 miles de euros y 4.000 miles de euros, y otro a Codere Internacional, S.L. por importe de 100.900 miles de euros. Todos tienen vencimiento a 5 años y devengan un tipo de interés del 9%, 6% y 9%, respectivamente, si las sociedades generan beneficios, entendiendo que dichas filiales obtendrán beneficios a corto plazo con el fin de proceder al devengo de los intereses. El resto de créditos a largo plazo tienen vencimientos posteriores al año 2010.

Dentro del epígrafe de Clientes, empresas del grupo se incluye el saldo con sociedades de grupo por las facturaciones emitidas por prestación de servicios, asistencia tecnológica y otros servicios prestados.

Dentro del epígrafe de Otros créditos se registran los importes a cobrar a empresas del grupo por las cuentas corrientes que se originan por operaciones habituales del tráfico. Estos saldos devengan un interés anual del 4%.

Dentro del pasivo, las deudas a largo plazo corresponden a tres préstamos recibidos de Codere Finance (Luxembourg), S.A., formalizados los ejercicios 2005 y 2006 tras la emisión de los bonos, y que aún están vigentes, con el detalle siguiente:

(Miles de euros)	Fecha formalización	Importe	Tipo de interés nominal	Fecha vencimiento
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	24/06/2005	320.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	19/04/2006	170.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	07/11/2006	166.000	6,40%	24/06/2015
Ajuste a coste amortizado		(2.910)		
		653.090		

Antes del 15 de junio de 2010 el emisor podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos pagando una prima de cancelación anticipada. Codere Finance (Luxembourg), S.A. también podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos después del 15 de junio de 2010, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable, y, además, antes de 2008 podía cancelar hasta un 35% de los bonos con la financiación que la Sociedad pudiera obtener, en su caso, como consecuencia de la admisión a cotización oficial de acciones de Codere, S.A., a un precio de amortización equivalente al 108,25% del principal de los bonos. Esta última opción no ha sido ejercitada por la Sociedad.

13. MONEDA EXTRANJERA

El importe de los activos y pasivos en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

(Euros)	Activo		Pasivo	
	Clientes	Créditos	Tesorería	Proveedores
Pesos Argentinos	-	4.329.607	332.863	(120.041)
Pesos Colombianos	-	-	-	(940)
Dólares	13.890.356	7.176.082	1.125.298	(146.202)
	13.890.356	11.505.689	1.458.161	(266.243)

14. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Euros)	2008
SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:	
H.P. crédito impositivo (Grupo fiscal) ejercicio 2001	1.581.967
H.P. crédito impositivo (Grupo fiscal) ejercicio 2002	6.811.819
Otros créditos con las Administraciones Públicas	52.280
Total Activos por impuestos diferidos	8.446.066
SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:	
Activos por impuestos corrientes	193.615
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.752.509
Total	1.946.124
SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
H. P. acreedora por retenciones	285.294
Organismos Seguridad Social	135.352
Otras entidades publicas acreedoras	133.886
Total otras deudas con las administraciones públicas	554.532

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Grupos de sociedades, regulado en el capítulo VII del Título VII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El grupo fiscal para el ejercicio 2008 está formado por Codere, S.A., como sociedad dominante y beneficiaria, y como sociedades dependientes, las siguientes:

Cartaya, S.A.	Juego de Bingo, SA.
CF-8, S.L.	Misuri, S.A.
Codere América, S.L.U.	Nididem, S.L.
Codere Asesoría, S.A.	Operibérica, S.A.
Codere Barcelona, S.A.	Recreativos Cósmicos, S.L. (*)
Codere Distribuciones, S.L.	Recreativos Mae, S.L.
Codere España, S.L.U.	Recreativos Oteín, S.L.
Codere Internacional, S.L.U.	Recreativos Populares, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Recreativos Sierra Sur, S.A. (*)
Codere Madrid, S.A.	Red Acam, S.A.
Codere Valencia, S.A.	Sigirec, S.L.
Colonder, S.A.	Super Pik, S.L.
J.M. Quero y Asociados, S.A.	Varona 2005, S.L.U.
JPV Matic 2005, S.L.	

(*) Estas sociedades han sido incluidas en el ejercicio 2008

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

14.1. Hacienda publica deudora a largo plazo

Dentro de la cuenta de los Activos por impuestos diferidos a largo plazo del activo del balance de situación por importe de 8.393 miles de euros se recoge como Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal) el impacto impositivo de las bases imponibles negativas generadas por los resultados negativos de carácter extraordinario en los ejercicios 2001 y 2002 que la Sociedad procedió a activar, actualizadas en el ejercicio 2006 al tipo impositivo, conforme a la legislación en vigor del 30%.

14.2 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2008						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	(1.507.786)	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-	1.969.521	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			461.735			
Diferencias permanentes	349.791	(16.855.263)	(16.505.472)	-	-	-
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	757.171	(12.734.286)	11.977.115
Base imponible (resultado fiscal)			(16.043.737)			(11.977.115)

Al cierre del ejercicio 2008, el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias como Impuesto sobre Sociedades corresponde a las retenciones que se realizan en los diferentes países cuando realizan transferencias de efectivo a España.

Codere, S.A. tiene deducciones por doble imposición de dividendos, de 215 miles de euros, fundamentalmente por dividendos generados con posterioridad a su inclusión en el grupo fiscal, por sociedades no incluidas en el grupo fiscal y 3.258 miles de euros por retenciones de impuestos extranjeros.

El conjunto del grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 11.871 miles de euros.

Los aumentos de la base dentro de las diferencias permanentes de las sociedades individuales recogen aquellos gastos contables que se consideran fiscalmente no deducibles, como la regularización de gastos correspondiente a saldos no cobrables de años anteriores.

Las disminuciones de la base por diferencias permanentes corresponden a los dividendos recibidos de sociedades extranjeras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad no tiene bases imponibles fiscales negativas pendientes de compensar previas a la constitución del grupo fiscal; después de su incorporación al grupo, Codere, S.A. ha aportado al Grupo fiscal consolidado bases imponibles negativas por 256.036 miles de euros correspondientes a las pérdidas de los ejercicios 2001 a 2008, con el siguiente detalle por vencimientos y cantidades pendientes de compensación por el Grupo fiscal (en miles de euros):

Año	Total bases Grupo fiscal Codere, S.A.
2016	18.881
2017	21.037
2018	39.069
2019	36.418
2020	21.761
2021	64.079
2022	26.770
2023	28.021
Total	256.036

El período de expiración de las pérdidas fiscales del Grupo fiscal a partir del cierre del ejercicio 2008 es el siguiente (expresado en miles de euros):

Año	Euros
2008	66
2009	189
2010	48
2011	48
2012	30
2013	54
2014	1.064
2015	1.576
2016	3.472
2017	3.847
2018	29.648
2019	38.779
2020	39.374
2021	84.197
2022	63.635
2023	-
Total	266.027

Codere, S.A. tiene abiertos a inspección los impuestos a los que está sujeta desde el 1 de enero de 2004. En febrero de 2006 se iniciaron los procedimientos de Inspección de las Obligaciones Tributarias de la Sociedad, para los ejercicios 2002 y 2003, para el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Valor Añadido y para las retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y adicionalmente para el Impuesto sobre el Valor Añadido para los ejercicios 2004 y 2005.

Dichos procedimientos han finalizado a mediados del ejercicio 2008 resultando a ingresar un importe de 296 miles euros, de los cuales 185 miles de euros corresponden a la Sociedad Codere, S.A. y 111 al resto de Sociedades del Grupo objeto de inspección. La Sociedad ha interpuesto Reclamaciones económico-administrativas contra los acuerdos dictados por la Administración por diferencia de criterio con la inspección sobre el tratamiento fiscal de determinadas operaciones. Las actas se firmaron en disconformidad y la Sociedad en noviembre de 2008 ha presentado las alegaciones correspondientes, encontrándose dichas reclamaciones, a la fecha de elaboración de estas cuentas anuales, pendientes de resolución.

En opinión del Consejo de Administración, así como sus asesores fiscales internos y externos, la posibilidad de una resolución final desfavorable para la Sociedad con respecto a las reclamaciones pendientes es remota.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Importe neto de la cifra de negocios.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente en euros:

Categorías	Importe
Marca	6.414.626
Prestación de servicios de consultoría en las áreas financiera y legal	4.984.264
Regalías	8.926.342
Prestación de servicios corporativos	4.525.982
Uso de Software	542.410
Refacturaciones de gastos	3.574.153
Otros ingresos	139.066
Total	29.106.843

A continuación detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

Zona geográfica	Importe
Argentina	7.040.556
Colombia	163.752
España	6.609.019
Italia	1.023.696
Panamá	3.503.573
México	10.766.247
Total	29.106.843

Todas las transacciones corresponden a operaciones con empresas del grupo y asociadas realizadas durante el ejercicio, se han desglosado en la Nota 12, habiendo sido realizadas a valor de mercado.

En los Ingresos por servicios corporativos se incluyen la facturación por el uso de la marca Codere por importe de 6.415 miles de euros, así como la refacturación de gastos y la prestación de servicios corporativos, que corresponde a los costes de estructura de Codere, S.A. de los diferentes departamentos que prestan sus servicios para todas las sociedades del Grupo, y que Codere, S.A. repercute por importe de 22.692 miles de euros.

15.2 Gastos de personal

Los gastos de personal y la distribución de plantilla media durante el ejercicio 2008 son los que se detallan a continuación:

(Euros)		2008
Sueldos y salarios		10.203.081
Cargas sociales		1.291.549
Otros gastos sociales		227.949
Total		11.722.579

	Nº de empleados al final del ejercicio			Nº medio de empleados en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Directivos	32	4	36	35
Mandos intermedios	20	8	28	30
Especialistas	25	23	48	47
Administrativos	2	21	23	23
Auxiliares	8	-	8	8
TOTAL	87	36	143	143

15.3 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)	Importe
Arrendamientos y cánones	2.280.280
Servicios profesionales independientes	8.558.446
Reparaciones y conservación	2.568.292
Servicios bancarios	1.876.374
Transportes	4.874
Primas de seguro	213.743
Publicidad y propaganda	184.022
Suministros	514.320
Gastos de viaje	943.527
Comidas	254.207
Donativos	245.800
Otros	756.991
Subtotal	18.400.876

15.4 Tributos

El detalle de Tributos al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)	Importe
Impuesto de Actividades económicas	6.483
Impuesto Circulación de vehículos	485
Otros tributos	10.737
IVA soportado no deducible	21.798
Retenciones a terceros no deducibles	16.054
Total	55.559

15.5 Pérdidas por deterioro y variación de provisiones

Este epígrafe se compone de una provisión por la reducción en la liquidación practicada por la inspección sobre el IVA soportado, sobre la que se había solicitado su devolución, por importe de 1.032 miles de euros, cuya acta de inspección fue firmada en disconformidad.

15.6 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)	Importe
Gastos de vehículos	264
Combustible	36.977
Estacionamiento	11.736
Retribución administradores (Nota 16.1)	507.527
Total	556.504

15.7 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)	Importe
Empresas del grupo (Nota 12)	50.875.238
Ingresos de participaciones en capital	16.855.263
Ingresos de créditos	34.019.975
Terceros	17.263.662
Ingresos de valores de renta fija	164.054
Ingresos de créditos	357.531
Ingresos financieros sin retención	16.742.077
Total	68.138.900

Dentro del epígrafe de Ingresos financieros sin retención se registra la valoración al cierre de las operaciones con derivados no vencidos al 31 de diciembre de 2008, por importe de 12.836 miles de euros.

Asimismo, en este epígrafe se incluyen los resultados de operaciones con derivados vencidos durante el ejercicio por importe de 3.709 miles de euros.

15.8 Gastos financieros

El detalle de Gastos financieros al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Euros)	Importe
Empresas del grupo (Nota 12)	58.041.139
Intereses de deudas con empresas del grupo	58.041.139
Terceros	6.341.978
Intereses de deudas con entidades de crédito	2.173.194
Otros gastos financieros	4.168.784
Total	64.383.117

Dentro del epígrafe de Otros gastos financieros se incluyen los resultados negativos de operaciones con derivados vencidos al 31 de diciembre de 2008, por importe 2.857 miles de euros.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2008, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Nombre	Naturaleza de la vinculación
Encarnación Martínez Sampedro	Directivo/consejero
José Antonio Martínez Sampedro	Directivo/consejero
Luis Javier Martínez Sampedro	Directivo/consejero
Masampe, S.L.	Negocios relacionados
Recreativos Metropolitano S.L.	Negocios relacionados
Rafael Catalá	Directivo
Robert Gray	Directivo
Jorge Martín	Directivo
Ricardo Moreno	Directivo
Fernando Ors	Directivo
Vicente Di Loreto	Directivo
Jaime Estalella	Directivo
José Ramón Romero	Directivo
José Ramón Ortúzar	Directivo
Arturo Alemany	Directivo
Pedro Vidal	Directivo
Adolfo Carpena	Directivo
Alta Cordillera, S.A.	Empresa Grupo
Bingos Codere	Empresa Grupo
Bingos del Oeste, S.A.	Empresa Grupo
Bingos Platenses, S.A.	Empresa Grupo
Codemática, S.R.L.	Empresa Grupo
Codere América, S.L.U.	Empresa Grupo
Codere Apuestas España, S.L.	Empresa Grupo
Codere Apuestas, S.A.	Empresa Grupo

Nombre	Naturaleza de la vinculación
Codere Argentina, S.A.	Empresa Grupo
Codere Barcelona, S.A.	Empresa Grupo
Codere Chile, Ltda.	Empresa Grupo
Codere Colombia, S.A.	Empresa Grupo
Codere España S.L.U.	Empresa Grupo
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	Empresa Grupo
Codere Girona, S.A.	Empresa Grupo
Codere Internacional, S.L.U.	Empresa Grupo
Codere Italia, S.p.A.	Empresa Grupo
Codere Madrid, S.A.	Empresa Grupo
Codere México, S.A.	Empresa Grupo
Codere Network, S.p.A.	Empresa Grupo
Codere Uruguay, S.A.	Empresa Grupo
Compañía de Inversiones Mexicanas, S.A. de C.V.	Empresa Grupo
Complejo Turístico de Huatulco, S.A. de C.V.	Empresa Grupo
Colonder, S.A.	Empresa Grupo
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	Empresa Grupo
Iberargen, S.A.	Empresa Grupo
Interbas, S.A.	Empresa Grupo
Interec, S.A.	Empresa Grupo
Interjuegos, S.A.	Empresa Grupo
Intermar Bingos, S.A.	Empresa Grupo
J.M. Quero y Asociados, S.A.	Empresa Grupo
Itapoan, S.A.	Empresa Grupo
Misuri, S.A.	Empresa Grupo
Nanos, S.A.	Empresa Grupo
Nididem, S.L.	Empresa Grupo
Operbingo Italia, S.p.A.	Empresa Grupo
Operibérica, S.A.	Empresa Grupo
Recreativos Mae, S.L.	Empresa Grupo
Recreativos Otei, S.L.	Empresa Grupo
Promociones recreativas mexicanas, S.A.	Empresa Grupo
San Jaime, S.A.	Empresa Grupo
Winner Bet, S.r.L.	Empresa Grupo

Los importes cargados por la Sociedad dominante del grupo a sus filiales se corresponden fundamentalmente con los Servicios de apoyo a la gestión que presta a sus filiales, facilitándoles, entre otros, servicios administrativos, contables, jurídicos, fiscales, comunicación, recursos humanos e informáticos. Estos gastos incurridos de forma centralizada se imputan a sus filiales en función de la dedicación efectiva y aplicándoles unos márgenes, que están en la banda de los márgenes de mercado utilizados para los citados servicios. Además, la Sociedad factura, a algunas de sus sociedades del grupo, cuando procede, por la utilización y el uso del Software y de la Marca de las que es propietaria. Los importes cargados correspondientes a intereses se deben a los préstamos concedidos a sus sociedades, de los fondos que la sociedad obtiene de los terceros o del retorno de sus dividendos, y el tipo de interés que se aplica es de mercado (del 9,8%). Las de transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos con empresas del grupo están detallados en la Nota 12.

Los saldos mantenidos con partes vinculadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

(miles de euros)	Cuentas a cobrar	Préstamos	Servicios prestados
Encarnación Martínez Sampedro	-	443	-
Masampe, S.L.	-	-	464
José Antonio Martínez Sampedro	9	-	-
Luis Javier Martínez Sampedro	43	-	-
Recreativos Metropolitano	-	888	280
Rafael Catalá	-	89	-
Robert Gray	-	1.944	-
Jorge Martín	-	34	-
Ricardo Moreno	-	445	-
Fernando Ors	-	133	-
Vicente Di Loreto	-	89	-
Jaime Estalella	-	89	-
José Ramón Romero	-	444	505
José Ramón Ortúzar	-	133	-
Arturo Alemany	-	826	-
Pedro Vidal	-	133	-
Adolfo Carpena	-	89	-
Total	52	5.779	1.249

16.1 Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

(Euros)	Importe
Por dietas al Consejo de Administración	507.527
Por sueldos	64.647
Por servicios profesionales independientes	1.248.984
Total	1.821.158

El detalle de las remuneraciones de la alta dirección durante el ejercicio 2008 de la Sociedad es el siguiente:

(Miles de euros)	2008
Alta dirección	
Sueldos	5.110
Total	5.110

En cumplimiento de lo establecido en la reciente Ley 26/2003, de 17 de Julio, de Reforma de la Ley del Mercado de Valores y del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en su apartado número 4 del nuevo art. 127 introducido en dicha ley, los administradores de la Sociedad manifiestan que no ostentan participaciones ni cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Codere, S.A. distintas de las indicadas en el Anexo I.

Adicionalmente han manifestado la no realización por cuenta propia ni ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen anticipos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

A pesar que la Sociedad no desarrolla actividad de juego, tiene prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

Al 31 de diciembre de 2008 el detalle de avales prestados es el siguiente:

(Euros)	Importe
Avales por juego	36.833.071
Otras garantías	14.578.248
Total	51.411.319

Codere, S.A. actúa como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. en junio de 2005, y abril y noviembre de 2006 a través de un contrato de crédito entre ambas sociedades, con un tipo de interés equivalente al de los bonos. Dichos bonos están garantizados en segundo orden por la pignoración de las participaciones de Codere España S.L. y Codere Internacional S.L.

Dentro de las garantías bancarias, Codere, S.A. garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento Ballesteros en virtud del procedimiento ordinario 1191/2003, ante el Organismo Competente por importe de 2.200 miles de euros.

A su vez, dentro de las garantías bancarias, al 31 de diciembre de 2008 las más significativas corresponden a Codere, S.A. que garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L'Amministrazione Autonoma dei Monopoli dei Stato de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia hasta el 31 de octubre de 2010, por importe al 31 de diciembre de 2008 de 13.777 miles de euros.

También Codere, S.A. está garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Hacienda de la Comunidad de Madrid para la organización y comercialización de Apuestas Deportivas por importe de 5.970 miles de euros.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. Entre ellas destacan las siguientes:

- Generali en Italia ha emitido garantías sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo en Italia por 7,7 millones de euros, que están contragarantizadas por Codere, S.A., de las cuales 0,5 millones de euros se emitieron en 2008.
- Adicionalmente Codere, S.A. garantiza las obligaciones del Grupo Codere Colombia en relación con un crédito concedido en 2006 por Banco de Bogotá y un sindicato de bancos colombianos por un importe total máximo de, aproximadamente, 5,3 millones de euros.

18. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2008 han ascendido a 19.600 euros. Adicionalmente, los honorarios facturados por el auditor de cuentas por otros servicios prestados han ascendido a 89.595 euros.

19. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no ha incorporado en el ejercicio actual ni anteriores sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medioambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

20. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.
- Financiar las inversiones del Plan de Negocios del Grupo.

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con bancos nacionales e internacionales de primer nivel.
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2015, y suscrita por inversores financieros internacionales.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su Cash Flow consolidado y de su Servicio de la Deuda, lo que está de acuerdo con las obligaciones contraídas con sus acreedores financieros e inversores.

b) Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo, aplicables a Codere, S.A. como sociedad de cabecera incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere, S.A. (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

Tal y como se detalla en la nota 2, en Codere, S.A. existen riesgos relativos a la estructura accionarial, en particular con el cambio de los accionistas de referencia (los Martínez Sampedro o los Franco) o relativos al riesgo de que el interés del accionista principal (los Martínez Sampedro) de la Sociedad pudiera diferir del interés del resto de los accionistas.

En su reunión de 23 de julio de 2008 el Consejo de Administración acordó vigilar posibles conflictos de interés que pudieran surgir en la resolución de las obligaciones de los accionistas y tomar aquellas medidas que pudieran ser apropiadas para tratar cualquier conflicto de interés que pudiera surgir, y adoptar una serie de medidas iniciales para reforzar los mecanismos de gobierno corporativo de Codere, S.A. Entre éstas, Eugenio Vela Sastre fue designado para el Comité de Auditoría por el Consejo, por lo que el Comité de Auditoría en la actualidad está compuesto por los tres consejeros independientes (Juan Zornoza, el presidente; Eugenio Vela y Joseph Zappala). Al Comité de Auditoría se le encargó particularmente la revisión y aprobación de cualquier comunicación externa que pudiera tener un efecto en el valor de los instrumentos emitidos por Codere, S.A.

c) Riesgos financieros

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos. El propósito principal de estos instrumentos es, por una parte, la financiación de las necesidades de capital circulante del Grupo y, por otra, la financiación de sus inversiones.

Los principales riesgos financieros serían:

Riesgos de tipo de interés

El Grupo Codere tiene emisiones de Bonos en mercados internacionales a tipo fijo, por un nominal de 660 millones de euros. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, normalmente bancario, y cuyo importe está en torno a los 101 millones de euros al cierre de ejercicio, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 90% del endeudamiento global actual del Grupo Codere, al cierre del ejercicio la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es bajo.

Adicionalmente, aproximadamente 2/3 del endeudamiento financiero del Grupo que se encuentra referenciado a tipo de interés variable, se ha firmado en la Eurozona (España e Italia), en un entorno de tipos de interés moderados y donde no se esperan bruscas variaciones en la curva de tipos.

Dado que la exposición a este riesgo es relativamente baja dada la actual estructura de capital, la compañía no tiene contratada cobertura alguna a la fecha.

Riesgo de tipo de cambio (divisas)

El Grupo Codere mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos.

La política del Grupo en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en la situación financiera del grupo. Adicionalmente se han contratado operaciones de cobertura con objeto de reducir el riesgo de tipo de cambio sobre divisas latinoamericanas, en concreto, pesos mexicanos y argentinos. El objetivo del Grupo, en este sentido, es cubrir una parte identificada de sus flujos de caja en estos países mediante la utilización de contratos de tipo de cambio a plazo sobre esas divisas.

Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo Codere, aplicables a Codere, S.A. como sociedad de cabecera, tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económica Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

El Grupo Codere gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda (que se menciona igualmente en la Nota 11 de la memoria), así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

Respecto a la gestión del riesgo de liquidez se destaca que tanto a nivel de grupo como a nivel de cada área de negocio y proyectos, se realizan previsiones de manera sistemática sobre la generación y necesidades de caja previstas que permitan determinar y seguir de forma continuada la posición de liquidez del Grupo.

Por último, el Grupo considera que no existen a la fecha de formulación de estas cuentas anuales circunstancias que motiven que los vencimientos de los bonos se vayan a producir con anterioridad a la fecha de vencimiento establecida en la emisión.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo expuestos al riesgo de crédito son:

- Activos financieros a largo plazo (Nota 8)
- Derivados (Nota 8.2)
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 8)

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas, en tanto en cuanto el Grupo no tiene concedidas líneas de créditos a terceros.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo Codere ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según "rating" de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo Codere establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

d) Riesgo de Capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

El Grupo está financiando su crecimiento en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes
- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo
- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos

En este sentido, el nivel óptimo de endeudamiento del Grupo no se fija en base a un ratio global de deuda sobre recursos propios, sino con el objetivo de mantener un nivel de endeudamiento moderado.

El Grupo Codere no tiene previsto distribuir dividendos a corto plazo.

Desglose del efectivo y del equivalente al efectivo

El detalle de efectivo y otros medios líquidos equivalentes al 31 de diciembre esta detallado en la Nota 9 de la presente memoria.

21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Contrato de liquidez

Con fecha 28 de enero de 2009, Codere, S.A. suscribió con Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad. Dicho contrato entró en vigor a partir del 18 de febrero de 2009. Las características más relevantes del contrato suscrito, concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, son las siguientes:

- Identidad del Intermediario Financiero: Crédit Agricole Cheuvreux, S.A.
- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.
- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose tácitamente por el mismo periodo salvo indicación contraria de las partes.
- Efecto destinado a la cuenta de efectivo.- 500.000 euros aportados que pudieran ser ampliados en 500.000 euros más si las partes lo entendiesen necesario según lo dispuesto en el punto 5 de la Norma segunda de la Circular 3/2007 de la CNMV.
- Acciones destinadas a la cuenta de valores. No se han aportado acciones a la cuenta de valores.
- Adquisición previa de acciones para depositar en cuenta de valores.- Entre el 28 de enero y el 17 de febrero de 2009 Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. adquirió 24.950 acciones por cuenta de Codere, S.A. por un importe 177.949 euros.

Operación Ballesteros

En septiembre de 2000, Hispano Chilenos, S. A. una sociedad propiedad de D. Jesús Franco, cedió al Grupo Codere sus derechos y obligaciones para comprar el 50% de las acciones del Grupo Ballesteros a un precio total de 15,5 millones de euros. Grupo Ballesteros es un operador de bingo español con doce salas de bingo en la Comunidad Autónoma de Castilla-León, uno en Venezuela y otras licencias de bingo en Venezuela. Actualmente, el Grupo Codere está inmerso en un contencioso legal con el Grupo Ballesteros, encontrándose la totalidad de dicho importe provisionado. Las reclamaciones inicialmente efectuadas por ambas partes (el Grupo Ballesteros le reclama a Codere 24.000 miles de euros), fueron desestimadas en primer instancia, habiendo procedido Codere en el mes de julio de 2007 a presentar un escrito de apelación, sin que a la fecha se tenga constancia de que el Grupo Ballesteros haya presentado su recurso. A fecha de publicación de estas cuentas anuales, el litigio que mantiene el Grupo Codere con el Grupo Ballesteros se encuentra a la espera de que la Audiencia Provincial dicte sentencia en el mes de abril de 2009. En base la opinión de nuestros asesores legales, la Dirección de Codere entiende que existen argumentos suficientes para considerar que la Audiencia estimará sus pretensiones.

INFORME DE GESTIÓN

CODERE, S.A.
al 31 de diciembre de 2008

CODERE, S.A.

Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2008

Evolución de los negocios del Grupo

Durante 2008, Codere ha continuado invirtiendo en la consolidación de sus mercados principales y actividades de negocio, reflejando un continuo crecimiento en nuestros mercados principales de Latinoamérica (México y Argentina) a pesar de la fuerte apreciación del euro frente a las monedas locales de los mercados en los que operamos.

Los ingresos obtenidos se explican gracias a un aumento del parque de máquinas superior a las 5.200 máquinas, llegando a finales de 2008 a 54.818 frente a las 49.581 de 2007, lo que supone un incremento superior al 10%. Así mismo, recogen una mayor recaudación media diaria en moneda local del 32,2% en Argentina e inferior en 18,8% y 3,2% en México y España, respectivamente. En las mismas fechas, el Grupo ha añadido 9 nuevos bingos, fundamentalmente en México, alcanzando los 137 bingos a final de 2008 frente a los 128 que había en diciembre de 2007.

Apuestas Deportivas en España. Tras el otorgamiento en 2007, conjuntamente con nuestros socios, de una de las tres licencias para apuestas deportivas en el País Vasco, en 2008 hemos conseguido los permisos necesarios para operar en Madrid y hemos iniciado la actividad el pasado mes de abril llegando a 44 locales de apuestas operando entre Madrid y el País Vasco a 31 de diciembre de 2008.

Apuestas Deportivas en Italia. Codere S.A. y William Hill, PLC anunciaron el 2 de julio de 2008 la venta de la totalidad de las acciones de William Hill Codere Italia, S.r.L. (WHCI) a Intralot Italia S.p.A. por 5,5 millones de euros. La venta se produce tras una revisión estratégica de las apuestas deportivas en Italia por parte de WHCI. WHCI se constituyó como una *joint venture* con la finalidad de participar en la licitación de apuestas hípcas y deportivas en 2006. La *joint venture* obtuvo licencias para operar 55 puntos de venta, así como 2 licencias para gestionar apuestas hípcas y deportivas en Internet. El número total de licencias obtenidas por WHCI no tenía dimensión suficiente para proporcionar una rentabilidad atractiva a largo plazo. La *joint venture* examinó las opciones para crecer dentro de Italia mediante la compra de licencias existentes o nuevas, pero dichas inversiones no resultaban atractivas considerando el marco regulatorio vigente. La venta ocasionará una pérdida de aproximadamente 1 millón de euros. Este importe más las pérdidas acumuladas de William Hill, PLC hasta la fecha de enajenación, 1,7 millones de euros, suponen una pérdida de 2,7 millones de euros que se han registrado en el epígrafe de "Resultado de actividades Interrumpidas" de la cuenta de resultados.

Reestructuración en Máquinas Italia de la actividad directa de máquinas. El 17 de marzo de 2008, Codere completó la venta del negocio directo de máquinas recreativas mediante la venta de nuestras filiales Gaming Services y Gaming Re a D. Giovanni Gargelli, ex – director de operaciones de Codere Italia. Se ha recibido un pago en efectivo de 10.000 euros más el compromiso por el comprador de asumir las diversas deudas y cuentas por pagar existentes, estando 3,5 millones de euros pagaderos a Codere Network garantizados en efectivo, y 3,0 millones de euros provisionados. Al mismo tiempo, el Grupo Codere realizó la reestructuración de las funciones relacionadas de dirección y administración en Italia, para la que se ha provisionado un coste de 3,0 millones de euros. El registro de ambas provisiones más las pérdidas acumuladas de Gaming Service, S.r.L. y Gaming Re, S.r.L. hasta la fecha de enajenación han supuesto una pérdida de 6,8 millones de euros. El negocio Directo de Máquinas Italia ha quedado reflejado como operación interrumpida en 2008 y períodos precedentes con fines comparativos.

Reversión parcial de la provisión del aval de Codere Network. En marzo de 2008 se firmaron nuevos acuerdos de concesión de red entre el regulador del juego italiano (“AAMS”) y Codere Network y otros concesionarios. Entre otras modificaciones en los acuerdos de concesión, se incorpora una nueva fórmula para la determinación del aval de cumplimiento, que se basa principalmente en el número de máquinas conectadas a la red, y que será revisada semestralmente. El actual aval requerido a Codere se ha reducido de 18,3 a 13,8 millones de euros. En consecuencia, en el primer semestre de 2008 hemos efectuado una reversión parcial de 4,5 millones de euros de la provisión total de 18,3 millones de euros previamente registrada por Codere Network, que corresponde a la diferencia entre los 18,3 millones de euros del aval original y los 13,8 millones del actual.

Adquisición de la participación minoritaria en el negocio argentino. El 23 de julio de 2008, Codere cerró la compra de las participaciones directas e indirectas de nuestro principal accionista minoritario en algunas filiales en Argentina por aproximadamente 36,3 millones de dólares (23,1 millones de euros a la fecha de la firma del contrato). De esta cantidad, 5,9 millones de dólares (3,8 millones de euros a la fecha de la firma del contrato) se pagaron en el momento del cierre de la operación, y el saldo restante se pagará en ocho plazos semestrales (la primera de ellas pagaderas en enero de 2009), devengando unos intereses al 8,25% anual. Del precio total de la compra, 10 millones de dólares (6,4 millones de euros a fecha de la firma del contrato) se asignan al bingo de La Plata y dependen de la renovación de la licencia de ese bingo durante 2008. En caso de que la licencia se renueve con posterioridad al 31 de diciembre de 2008, los 10 millones de dólares estarán sujetos a ajustes según el momento, los términos y las condiciones de la renovación. Tras esta transacción, las participaciones minoritarias en Codere Argentina quedarán limitadas al 20% en cuatro de los bingos (Sol, Mar, Puerto, y Peatonal) cuyos EBITDA 2008 totalizaron aproximadamente 10 millones de euros, de manera que el EBITDA atribuible a los restantes accionistas minoritarios fue de alrededor de 2 millones de euros del EBITDA total argentino en 2008.

Renovación de licencias en Argentina. El 7 de julio de 2006, el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, el "IPLyC" (organismo regulador del juego de la provincia de Buenos Aires), publicó con fecha 30 de junio de 2006, la Resolución 456/06 en la que se establecía el proceso de renovación de licencias para la explotación de salas de bingo en la Provincia. La Resolución 456/06 permite a los titulares de licencias prorrogar las mismas hasta 2021 con el pago de una tasa fija de renovación que se establece teniendo en cuenta el canon mensual medio pagado por esa licencia en 2005 multiplicado por el número de años de la prórroga. Las renovaciones se llevarían a cabo a través de acuerdos de adhesión individuales para cada licencia. Los operadores que deseaban renovar o prorrogar sus licencias debían confirmar al IPLyC por escrito su intención de adherirse a los términos y condiciones de la Resolución 456/06 antes del 15 de julio de 2006. Por lo tanto solicitamos la renovación o prórroga de nuestras 14 licencias en Buenos Aires y cumplimos con los requerimientos establecidos en dicha resolución.

El 1 de diciembre de 2006, la Provincia de Buenos Aires publicó su Decreto 3198, que ratificaba la aplicación de la Resolución 456/06 para aquellas licencias para la explotación de salas de bingo que expiraban en 2006 y 2007. De las 14 salas de bingo que operamos, seis de ellas reunían los requisitos para la renovación en ese momento y por lo tanto en 2006 solicitamos la prórroga de dichas licencias de acuerdo con el Decreto 3198 y la resolución 456/06. A la fecha de esta nota, cinco de estas licencias han sido renovadas hasta 2021. La licencia pendiente, (La Plata que originalmente caducaba en junio de 2007) ha estado operando bajo una serie de extensiones temporales. La última de éstas venció el 28 de diciembre de 2008. Antes del cambio de administración tras las elecciones provinciales de octubre 2007, el IPLyC nos había informado que estábamos en cumplimiento con todos los requisitos para la renovación de la licencia como operador de la sala de La Plata, y las extensiones temporales hasta ese momento fueron otorgadas para que las organizaciones pudieran completar los requisitos necesarios para la renovación. El 31 de diciembre de 2008, el IPLyC anunció en la Resolución 1667/08 que no tiene intención de renovar nuestra licencia como operador de La Plata, alegando supuestos incumplimientos con requisitos regulatorios. Esta resolución concede un periodo de transición hasta la retirada de la licencia que finaliza en junio de 2009, y concede un plazo para que se transfiera la licencia a un nuevo operador.

Codere cree haber cumplido con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos por la legislación vigente para la renovación y recurrirá la resolución firmemente antes los órganos jurisdiccionales correspondientes para defender nuestro derecho de operar La Plata. En enero recurrimos esta resolución y posteriormente ampliamos el recurso administrativo. Adicionalmente, el 4 de febrero Codere presentó un reclamo ante la Justicia Contenciosa-Administrativa, con la finalidad de conseguir una medida cautelar.

La sala Platense generó en 2008 el 11% de los ingresos y el 14% del EBITDA de Argentina. El pago inicial correspondiente a esta renovación (28,4 millones de pesos argentinos equivalente a 5,9 millones de euros a tipo de cambio de cierre de 2008) ha sido amortizado desde el 1 de julio de 2006 durante el periodo anticipado de renovación de 15 años. Además hemos devengando pero no pagado el canon extraordinario relativo a la renovación, 26,4 millones de pesos argentinos (equivalente a 5,5 millones de euros a tipo de cambio de cierre de 2008) desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008. Como viene estipulado en la Resolución 456/06 ambas cantidades se calcularon en base a los impuestos de juego pagados en 2005 por esta licencia. Sin embargo, si se calcula en base a los impuestos de juego pagados en 2006 el resultado sería 13.5 y 8.1 millones de pesos argentinos adicionales en el pago inicial y en el canon extraordinario respectivamente, equivalente a 2,8 millones de euros, y a 1,7 millones de euros, respectivamente, a tipo de cambio de cierre de 2008.

También solicitamos la renovación de la sala Puerto, cuya licencia caducó el 16 de enero de 2009 (y hemos cumplido con los requisitos para la renovación). El 29 de diciembre iniciamos una acción contenciosa administrativa contra el IPLyC en la que solicitábamos que el juez confirmase nuestro derecho a obtener la renovación de acuerdo con los términos y condiciones de la Resolución 456/06, tras cumplir con las condiciones requeridas por ésta. La sala Puerto generó aproximadamente el 1% de los ingresos y el 2% de EBITDA de las operaciones argentinas en 2008. A fecha de esta nota la sala continua operando con normalidad, y no hemos obtenido respuesta del IPLyC.

Test de deterioro de activos de Bingos Italia. En 2008 el fondo de comercio relativo a las operaciones de Bingos Italia se vio dañado por 32,7 millones de euros según el test de deterioro de activos. Este cargo fue provocado por las actuales condiciones del mercado, el aumento de los impuestos en máquinas y el incremento del coste de capital. El cargo que supone el test de deterioro de activos no conlleva un desembolso y se realiza contra los beneficios operativos, pero no afecta a la liquidez de la compañía, el flujo operativo o la capacidad de servicio de deuda.

Actualización sistemas coinless en Argentina. Al 31 de diciembre de 2008 habíamos completado la instalación de TITO y otros sistemas *coinless* en la mayoría de las máquinas de cinco salas (Lomas del Mirador, San Martín, Lanús, Morón y San Justo), y en aproximadamente la mitad de las máquinas en San Miguel. Nuestro objetivo es instalar este sistema en Lomas de Zamora y Ramos Mejía en los próximos meses con el fin de que para junio 2009, los sistemas *coinless* estén instalados en salas que representan aproximadamente el 70% de los puestos, asumiendo que se reciban a tiempo los permisos necesarios.

Apertura de un nuevo casino en Panamá. El 6 de diciembre de 2008 abrimos nuestro quinto casino en Panamá, situado en Colón, la segunda ciudad más importante del país. El casino, que opera bajo nuestra marca Crown Casino, cuenta con 14 mesas y 200 máquinas y se encuentra en el Hotel Radisson.

Tasas de juego aplazadas. En España las tasas de juego devengan anualmente y en la mayoría de las Comunidades Autónomas se pagan trimestralmente. Sin embargo algunas comunidades permiten el pago aplazado. Hemos solicitado este aplazamiento a las autoridades de varias comunidades en las que operamos. A fecha de esta nota, continuamos a la espera de la resolución final por parte de las autoridades competentes.

La compañía ha mantenido el ratio de cobertura de intereses en 3,5 veces.

La expansión y desarrollo de estas actividades han supuesto una inversión considerable por parte de Codere. Las inversiones durante 2008 totalizaron 141,3 millones de euros, excluyendo las inversiones en actividades discontinuadas, y aproximadamente 61,3 millones de euros de esa cantidad, se emplearon en inversiones de crecimiento. Esta inversión se financió mediante fondos generados internamente.

En lo concerniente a la evolución de la plantilla, el número de empleados en 2008 se ha incrementado en 186 empleados, hasta alcanzar los 13.976. El mayor número de empleados en Argentina, Panamá, España y Colombia se ven compensados con la reducción de empleados en Italia por la venta de compañías, así como en México y Uruguay.

Codere, S.A. y sus Sociedades dependientes no han incorporado en el ejercicio actual ni anteriores sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medioambiente. El balance de situación no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la sociedad dominante consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones del Grupo para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

Comentarios a los resultados financieros del Grupo

Ingresos de explotación

En 2008, los ingresos de explotación aumentaron 174,0 millones de euros (un 19,8%) hasta 1.054,3 millones de euros, frente a los 880,3 millones de euros de 2007. Este incremento se deriva principalmente del aumento de ingresos en México (87,8 millones de euros), resultado del mayor número de TEBs instalados y de la consolidación proporcional de ICELA que tiene un impacto significativo en ingresos como resultado del cambio en la contabilización de salas de Bingo y TEBs, así como por los otros negocios añadidos como el hipódromo y el centro de convenciones; en Argentina (53,5 millones de euros), consecuencia del incremento de la recaudación media diaria por máquina impulsada principalmente por la instalación de TITO (Ticket-In-Ticket-Out) y otros sistemas *coinless* en salas que representan, aproximadamente, el 61% de nuestro parque de máquinas en ese país a 31 de diciembre de 2008; en Máquinas Italia (29,5 millones de euros), por la consolidación de los operadores de máquinas adquiridos en 2007 y una mayor contribución de Codere Network, por la reversión parcial en el primer semestre de 2008 de la provisión dotada; y en Máquinas España (4,4 millones de euros) debido al incremento del parque de máquinas recreativas instaladas en España. Estos mayores ingresos se han visto compensados parcialmente por el descenso de 8,5 millones de euros con respecto a 2007 en Uruguay, como consecuencia de la modificación en el registro de los ingresos y por una disminución de 4,2 millones de euros en Colombia como resultado del menor número de máquinas, parcialmente compensado por los 3,2 millones de euros de beneficio obtenido en la venta de la sede central.

Gastos de explotación

En 2008, los gastos de explotación aumentaron 178,6 millones de euros (un 23,2%), hasta 947,2 millones de euros, frente a los 768,6 millones de euros de 2007. Este aumento obedeció fundamentalmente al aumento del volumen de negocio en México (92,6 millones de euros), asociado al aumento de TEBs, a la consolidación proporcional de ICELA, que tiene un impacto significativo en gastos como resultado del cambio en la contabilización de salas de Bingo y TEBs, además de aportar actividades adicionales a la operación, y a la contabilización del nuevo impuesto al juego que entró en vigor el 1 de enero de 2008; al negocio argentino (43,5 millones de euros), reflejando mayores impuestos al juego y a otros ingresos, una mayor actividad comercial e incrementos de costes por inflación; al incremento de costes en Bingos Italia (37,9 millones de euros) debido fundamentalmente al test de deterioro de activos contabilizado en el segundo semestre de 2008, y al incremento de ciertos costes en Máquinas España (19,1 millones de euros) resultado del mayor parque gestionado y la inflación. Este crecimiento se ha visto compensado por unos menores costes en Colombia (13,5 millones de euros) debido fundamentalmente a las provisiones no recurrentes dotadas en 2007 y al menor número de máquinas en operación; en Máquinas Italia (12,6 millones de euros) debido a las provisiones no recurrentes y al resultado del test de deterioro de activos registrados en 2007; y en Uruguay (8,8 millones de euros) debido al cambio del criterio contable.

Beneficios de explotación

En 2008, disminuyeron 4,6 millones de euros, un 4,1%, hasta 107,1 millones de euros desde los 111,7 millones de euros de 2007. El margen de explotación se redujo hasta el 10,2% en 2008, desde el 12,7% de 2007.

EBITDA

Aumentó 34,5 millones de euros en 2008 (un 17,2%) hasta 234,7 millones de euros, frente a los 200,2 millones de euros de 2007. El incremento de EBITDA se debió fundamentalmente a Máquinas Italia (24,5 millones de euros) debido a la consolidación de los operadores indirectos de máquinas adquiridos en 2007, la mayor contribución de Codere Network por la reversión parcial de la provisión en el primer semestre de 2008 y a las provisiones no recurrentes registradas en 2007; a Argentina (11,5 millones de euros) por el aumento de medias de recaudación; a la evolución de México (11,1 millones de euros) debido al aumento del número de TEBs en operación y a la consolidación de ICELA; y a Colombia (9,0 millones de euros) principalmente por los 3,2 millones de euros de beneficio obtenidos en la venta de la sede central y por la ausencia de provisiones no recurrentes dotadas en el mismo período en 2007. Estos crecimientos se vieron moderados en parte por el descenso de EBITDA en cabeceras (10,7 millones de euros) fundamentalmente asociado al crecimiento de la plantilla y en Máquinas España (9,3 millones de euros) debido al descenso de medias y al incremento de costes asociado al incremento del parque de máquinas recreativas. En 2008, el margen de EBITDA se redujo hasta el 22,3%, desde el 22,7% de 2007.

Ingresos financieros

Los ingresos financieros aumentaron durante el año 2008 en 0,4 millones de euros hasta 10,8 millones de euros frente a 10,4 millones de euros en el año 2007. Este aumento refleja principalmente la consolidación de ICELA, parcialmente compensado por menores niveles de caja respecto al período anterior.

Gastos financieros

Los gastos financieros aumentaron durante el año 2008 en 11,7 millones de euros hasta 77,2 millones de euros frente a 65,5 millones de euros en el año 2007. El incremento se atribuye principalmente a la consolidación de ICELA (reflejando el interés de la deuda bancaria así como los arrendamientos financieros asociados con las TEBs de IGT) y mayores niveles de deuda agregada por la cantidad dispuesta de la Línea Senior de Crédito.

Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios aumentó durante el año 2008 en 5,9 millones de euros hasta 46,8 millones de euros, frente a 40,9 millones de euros en el año 2007. El aumento se debe principalmente a un incremento del beneficio en Argentina y en México.

Beneficio (pérdida) después de impuestos de las actividades interrumpidas

La pérdida después de impuestos de las actividades interrumpidas, que comprende los resultados del negocio directo de Máquinas Italia y la *joint venture* de apuestas deportivas en Italia antes de su venta en el primer semestre de 2008, se incrementaron en 0,9 millones de euros hasta los 9,5 millones de euros de pérdida en 2008.

Resultados atribuibles a socios externos

Los resultados atribuibles a socios externos disminuyeron en 2008 en 5,5 millones de euros hasta 6,4 millones de euros, frente a 11,9 millones de euros en 2007. Esta disminución se debe fundamentalmente a la adquisición del socio minoritario en México en octubre de 2007, y en menor medida a la adquisición de nuestro principal socio minoritario en Argentina en julio de 2008.

Resultado atribuible a la sociedad dominante

Como consecuencia de lo anterior, el resultado atribuible a la sociedad dominante disminuyó en 0,7 millones de euros en 2008, resultando en una pérdida de 10,6 millones de euros frente a una pérdida de 9,9 millones de euros en 2007. Si deducimos las actividades interrumpidas, así como el test de deterioro de activos, el beneficio neto se hubiese incrementado en €21,6 millones hasta los €31,6 millones desde los 10,0 millones obtenidos en el año 2007

Acontecimientos posteriores al cierre

Licitación por el Hotel Carrasco. El 15 de enero de 2009, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Intendencia de Montevideo (IMM) anunció que la sociedad Codere-Sofitel contaba con la puntuación más alta para el proyecto Hotel Casino Carrasco. Vislumbramos este proyecto como una muy buena oportunidad para reformar y adaptar el hotel a los más altos estándares, y posteriormente operar el Hotel Carrasco en Montevideo (Uruguay), junto con un socio de primera clase, bajo una concesión de 30 años. La adjudicación formal de esta concesión está pendiente de la revisión por parte del Tribunal de Cuentas y posteriormente se otorgará formalmente por la Junta Departamental de Montevideo.

Contrato de liquidez. Con fecha 28 de enero de 2009, Codere, S.A. suscribió con Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Dicho contrato entró en vigor a partir del 18 de febrero de 2009. Las características más relevantes del contrato suscrito, concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, son las siguientes:

- Identidad del Intermediario Financiero: Crédit Agricole Cheuvreux, S.A.
- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose tácitamente por el mismo periodo salvo indicación contraria de las partes.
- Efecto destinado a la cuenta de efectivo.- 500.000 euros aportados que pudieran ser ampliados en 500.000 euros más si las partes lo entendiesen necesario según lo dispuesto en el punto 5 de la Norma segunda de la Circular 3/2007 de la CNMV.
- Acciones destinadas a la cuenta de valores. No se han aportado acciones a la cuenta de valores.
- Adquisición previa de acciones para depositar en cuenta de valores.- Entre el 28 de enero y el 17 de febrero de 2009 Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. adquirió 24.950 acciones por cuenta de Codere, S.A. por un importe 177.949 euros.

Apuestas Deportivas. Se ha producido un progreso importante en el establecimiento del negocio de la *joint venture* con William Hill. Durante el ejercicio 2008 Codere se ha asegurado la implantación de 127 locales de apuestas en Madrid y el País Vasco (44 de ellos en funcionamiento a finales de año). La ampliación del negocio sigue vigente en 2009 y a fecha de esta nota hay 74 locales Victoria en funcionamiento. Tras la inversión de las cantidades acordadas originalmente con WH, Codere se encuentra evaluando conjuntamente con WH la estrategia a seguir por la *joint venture* y las inversiones necesarias para el desarrollo del negocio de apuestas deportivas en España.

Evolución previsible del Grupo

Anticipamos que el 2009 será un año muy desafiante y con poca visibilidad dadas las perspectivas sobre el entorno macroeconómico, donde el enfoque de la gestión estará en asegurar la disciplina en las inversiones y mantener suficiente liquidez.

En España, anticipamos que las recaudaciones medias por máquina continuarán descendiendo, debido al entorno macroeconómico y a la falta de nuevos productos que tengan éxito entre los jugadores. En el aspecto regulatorio, esperamos que durante el año se apruebe el nuevo Reglamento en la Comunidad de Madrid, que afectará positivamente a un porcentaje significativo de nuestro parque de máquinas.

En Argentina, continuaremos con la implementación de TITO y otros sistemas *coinless*. En el plano regulatorio, continuaremos trabajando en el proceso de renovación de las licencias de las salas de bingo.

En México, continuaremos con el despliegue de terminales electrónicas de bingo en las salas de bingo que gestionamos con nuestros socios, y desarrollando las licencias pendientes de operar, incluyendo las adquiridas con la adquisición de nuestra participación en ICELA (CIE Las Américas). En el plano regulatorio, el posible desarrollo de la legislación antitabaco a nivel federal y estatal determinará la necesidad de realizar adaptaciones e inversiones en nuestras salas para adaptarnos a la misma.

En el resto de operaciones, nos enfocaremos en acordar con William Hill la estrategia e inversiones a desarrollar en apuestas deportivas en España y monitorizar los desarrollos regulatorios en Italia, tanto en bingos como en máquinas.

A nivel corporativo, continuaremos refinando la estructura fiscal del Grupo, y con el esfuerzo de asegurar los recursos necesarios para cumplir con nuestras necesidades. Desde finales del año 2004 nos hemos puesto como prioridad estratégica obtener financiación a través de mercados internacionales para extender nuestro acceso al capital, mejorar la flexibilidad de nuestros acuerdos financieros, y reducir nuestro coste de financiación. Dada la escasez de financiación actual en los mercados financieros tradicionales, estamos trabajando en limitar la inversión en el negocio y obtener financiación a través del aplazamiento del pago de las tasas de juego en diversas comunidades autónomas en España. Asimismo, cabe destacar también a nivel corporativo las iniciativas en marcha para la reducción de costes, inclusive los de la estructura central.

Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

El artículo 202 4º L.S.A. establece que hay que incluir en relación con el uso de instrumentos financieros la siguiente información (que irá en línea con lo indicado en la memoria):

- Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero, incluida la política aplicada para cubrir cada tipo significativo de transacción prevista para la que se utilice una cobertura.
- La exposición de la sociedad al riesgo de precio, de crédito, de liquidez y riesgo de flujo de efectivo.

Desde el pasado 13 de noviembre de 2008, existen riesgos para el Grupo Codere relativos a la estructura accionarial, relacionados con un cambio de los accionistas de referencia o el riesgo de que el interés del accionista principal de la Sociedad podría diferir del interés del resto de los accionistas. A este respecto, cabe destacar la siguiente información relevante:

En marzo de 2006 Masampe Holding B.V. ("Masampe Holding"), una sociedad controlada por José Antonio, Luis Javier, y Encarnación Martínez Sampedro (los "Martínez Sampedro") adquirió a Jesús y Joaquín Franco Muñoz (los "Franco") y a Intermediate Capital Investment Ltd. ("ICIL") un total aproximado de 19 millones de acciones de Codere (de las cuales 17,9 millones fueron vendidas por los Franco y 1,1 millones fueron vendidas por ICIL) por aproximadamente 391 millones de euros, pagaderos de la manera siguiente: 41 millones de euros en efectivo, un segundo pago diferido hasta el 30 de abril de 2007 por valor de 162 millones de euros, y un tercer pago diferido hasta el 30 de abril de 2008 por valor de 187 millones de euros, según los Contratos de Compraventa (los "CC"). El segundo y tercer pago estaban sujetos a un período de subsanación de seis meses y como alternativa a un proceso de venta, como se describe posteriormente. Los Martínez Sampedro asumieron la obligación de realizar los pagos diferidos, liberando a Masampe Holding. El segundo pago se realizó el 2 de julio de 2007, con la cantidad obtenida del incremento del préstamo PIK emitido por Masampe Holding en junio de 2007. El 29 de abril de 2008, los Martínez Sampedro pagaron a ICIL aproximadamente 10,9 millones de euros, correspondientes al tercer pago relativo a las acciones de ICIL, y en consecuencia únicamente permanece impagado el tercer pago diferido relativo a las acciones de los Franco (aproximadamente 176 millones de euros más los intereses devengados).

Una vez superada la fecha límite de pago del tercer plazo, el 13 de noviembre de 2008 los Franco informaron a los Martínez Sampedro su intención de iniciar el proceso de venta lo que supone la venta de todas las acciones de las que son titulares directa o indirectamente los Martínez Sampedro, que a fecha de esta nota representaban aproximadamente el 71% del total de acciones de Codere. El proceso de venta es el único recurso de los Franco bajo los CC y reemplaza las obligaciones de los Martínez Sampedro en lo que se refiere al tercer pago. Los Franco no podrían requerir la venta en caso de que los fondos obtenidos en la venta de las acciones de Codere de las que sea titular Masampe Holding B. V. no fuesen suficientes para satisfacer sus obligaciones bajo la financiación PIK de junio de 2007 (a no ser que los prestamistas del PIK acuerden lo contrario).

Los CC estipulan que los beneficios de la venta de las acciones se dividirían entre los Franco y los Martínez Sampedro en proporción al porcentaje de acciones de Codere de las que eran titulares los Franco en marzo de 2006 (aproximadamente del 41%), teniendo en cuenta un crédito por el primer y segundo pago ya realizados a los Franco de 191 millones de euros aproximadamente y sujeto a ciertos ajustes, tales como la emisión de acciones de Codere realizadas desde la firma del acuerdo inicial. El contrato no impide a ninguna de las partes, ni a los Martínez Sampedro ni a los Franco, participar como compradores en el proceso de venta.

Para una descripción más detallada de los principales riesgos de la Sociedad, referirse a la nota 2b.1) de las Cuentas Anuales Consolidadas

Información requerida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

- a) *La estructura del capital, incluidos valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.*

El capital social está representado por cincuenta y cinco millones treinta y seis mil cuatrocientas setenta (55.036.470) acciones de una sola clase de veinte céntimos de euros (0,20€) de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

- b) *Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.*

Actualmente no existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

- c) *Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.*

- MASAMPE HOLDING, B.V. participa directamente en el capital social con un 51,338%.
- JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO, participa directamente en el capital social con un 14,520% e indirectamente con un 51,338%.
- UNION BANK OF SWITZERLAND, AG participa directamente en el capital social con un 5,030%.
- TCS CAPITAL GP, LLC participa indirectamente en el capital social con un 5,027%.
- TCS CAPITAL CAPITAL INVESTMENTS, LP participa directamente en el capital social con un 2,83%.

- d) *Cualquier restricción al derecho del voto.*

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

- e) *Los Pactos Parasociales.*

Actualmente no han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores.

- f) *Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.*

Nombramiento y sustitución.-

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración, además de las generales recogidas en la legislación vigente, se contienen en los Apartados 2º, 3º y 15º del artículo 24 de los estatutos sociales, en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Modificación de Estatutos Sociales.-

En cuanto a la modificación de estatutos de la sociedad, ésta se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

- g) *Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.*

La entidad mercantil Codere S.A. nombró como Consejero Delegado a Don José Antonio Martínez Sampedro, a quién se le delegaron todas las facultades legales y estatutariamente delegables del Consejo de Administración.

Asimismo, Codere, S.A. tiene otorgado a favor de Doña Encarnación Martínez Sampedro un poder general sin capacidad de sustitución, dicho poder fue aprobado por el Consejo de Administración e inscrito en el Registro Mercantil.

Salvo lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración de Codere S.A. individualmente considerados carecen de apoderamientos para emitir o recomprar acciones de la sociedad, ni apoderamientos de cualquier otra clase.

- h) *Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.*

Existen dos acuerdos significativos en los que el cambio de control de la sociedad, definido de manera precisa en ambos, genera la posibilidad del prepago de los mismos: los financiamientos del Bono de 660 millones de euros, y la Línea de Crédito Senior. Para más información referirse a la nota 2 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

- i) *Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

Varios de los miembros del equipo directivo de Codere tienen contratos de trabajo que incluyen disposiciones de pago especiales por despido además de los obligatorios en virtud de la legislación de aplicación. El valor global de los pagos por despido en virtud de dichos contratos era de 1,4 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2008 y aproximadamente de 1 millón de euros en 2007.

Otros aspectos

El Grupo Codere no ha dedicado fondos significativos a actividades de Investigación y Desarrollo en 2008.

La Sociedad dominante y las sociedades dependientes del Grupo no han realizado adquisiciones ni operaciones con acciones de Codere, S.A. en 2008.

El Grupo no posee acciones propias, ni ha realizado operaciones con las mismas durante el ejercicio 2008.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-82110453

Denominación social: CODERE, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2007	11.007.294,00	55.036.470	55.036.470

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	2.768.593	0	5,030
TCS CAPITAL GP LLC	0	2.766.801	5,027
TCS CAPITAL INVESTMENTS, LP	1.561.796	0	2,838

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
TCS CAPITAL GP LLC	TCS CAPITAL INVESTMENTS, LP	1.561.796	2,838
TCS CAPITAL GP LLC	TCS CAPITAL, II LP	856.964	1,557
TCS CAPITAL GP LLC	TCS CAPITAL, LP	156.303	0,284

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	04/03/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	31/03/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	03/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	04/04/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	07/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
UNION BANK OF SWITZERLAND AG	14/04/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
TCS CAPITAL GP LLC	17/01/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
TCS CAPITAL INVESTMENTS, LP	01/10/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
TCS CAPITAL INVESTMENTS, LP	08/01/2008	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	7.991.518	28.254.326	65,858
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.300.000	0	2,362
DON EUGENIO VELA SASTRE	0	20.718	0,038

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSEPH ZAPPALA	278.738	0	0,506
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	50.000	0	0,091
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.350.000	100.000	2,635

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	71,490
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

MASAMPE HOLDING B.V. es el máximo accionista de la sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE HOLDING, B.V.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
Observaciones
José Antonio Martínez Sampedro a través de MASAMPE HOLDING, B.V.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2008 aprobó como punto quinto del orden del día lo siguiente:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto octavo del orden del día por la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de junio de 2007, autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes y disposición adicional primera, apartado 2, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del 5% del capital social de aquélla en el momento de la adquisición.

Expresamente se hace constar que la presente autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias a ser entregadas o transmitidas a administradores o a trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su grupo, directamente o como consecuencia de la ejecución del 'Programa de Incentivos Referenciado al Valor de la Acción' a que se refiere el acuerdo adoptado por la presente Junta General de Accionistas bajo el punto quinto de su orden del día.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	07/05/1999	04/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	CONSEJERO	17/06/1999	04/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO VELA SASTRE	--	CONSEJERO	17/06/1999	04/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA	--	CONSEJERO	20/11/2002	21/06/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	--	CONSEJERO	17/06/1999	04/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	--	CONSEJERO	17/06/1999	04/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	--	CONSEJERO	17/06/1999	04/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	CONSEJERO	07/05/1999	04/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSÉ MARÍA VEGAS CORDOBÉS	INDEPENDIENTE	17/03/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

--	--	--

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	DIRECTORA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	37,500

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	--	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	--	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	25,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON EUGENIO VELA SASTRE

Perfil

Presidente del Grupo Inster.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales e Ingeniero Industrial por las universidades Complutense y Politécnica de Madrid.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSEPH ZAPPALA

Perfil

Ex - Embajador de Estados Unidos en España 1989-1992.

Presidente de Joseph Zappala Investments.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ

Perfil

Catedrático de derecho financiero y tributario por la Universidad Carlos III de Madrid.

Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	37,500

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JOSÉ MARÍA VEGAS CORDOBÉS

Motivo del cese

Por razones personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Breve descripción

El Consejo de Administración Delega con carácter permanente en el Consejero Delegado todas las facultades, salvo las legales o estatutariamente reservadas y las que tienen carácter de indelegables según el Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARTAYA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ASESORÍA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE BARCELONA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE COLOMBIA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GIRONA. S.A.	SECRETARIO DEL CONSEJO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MADRID. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE VALENCIA. S.A.	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO DE LAS AMERICAS S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	AUTOMÁTICOS MENDOZA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGO OASIS. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGO RE. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINTENGRAL. S.P.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CANEDA.S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARTAYA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODEMATICA. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ASESORÍA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE BARCELONA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GAMING. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GANDÍA. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GUADALAJARA. S.A.	SECRETARIO Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ITALIA. S.P.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MADRID. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NETWORK. S.P.A.	CONSEJERA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE VALENCIA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODESTRADA. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	EL PORTALÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GAMING SERVICE. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GESTIONI MARCONI. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GIOMAX. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GOMCASTI. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMMOBILGEST. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	JPVMATIC 2005	ADMINISTRADOR ÚNICO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAXIBINGO. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MEPE. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MISURI. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERBINGO ITALIA. S.P.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERGAMES. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERGIOCHI ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERINVESTMENTS. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERLOTS ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPEROESTE. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERSHERKA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERTRINIDAD. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS AGUT85. S.A.	CONSEJERA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS CÓMICOS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS MAE. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS OBELISCO. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS OTEIN. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS POPULARES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS SIERRA SUR. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RED AEAM. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RESTI Y CIA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SIGIREC. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUPERPIK. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	VARONA 2005. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	VEGAS. S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO DE LAS AMERICAS S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA. S.A.	TESORERO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE. S.A.	DIRECTOR
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES. S.A.	DIRECTOR
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA. S.A.	DIRECTOR
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	TESORERO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE PANAMÁ	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN. S.A.	PRESIDENTE DIRECTORIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS. S.A.	PRESIDENTE DIRECTORIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS. S.A.	DIRECTOR
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN. S.A.	PRESIDENTE DIRECTORIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	KARMELE. S.A.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NANOS. S.A.	PRESIDENTE DIRECTORIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME. S.A.	DIRECTOR

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
A tenor del artículo 4 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Remuneraciones y Nombramientos, formar parte de más de 8 Consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de Inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI

La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retraccion Fija	427
Retraccion Variable	0
Dietas	259
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	686
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	869
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	869
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	363	869
Externos Dominicales	126	0

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Independientes	197	0
Otros Externos	0	0
Total	686	869

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.562
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAFAEL CATALÁ POLO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO Y DIRECTOR AREA LEGAL
DON LUIS MIGUEL AREAN MARTÍNEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES DE MEXICO
DON RAFAEL D. LÓPEZ ENRÍQUEZ CHILLÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO
DON ALBERTO GONZÁLEZ DEL SOLAR	DIRECTOR GENERAL DE ARGENTINA
DON JOSÉ RAMÓN ORTUZAR ESTORNES	PRESIDENTE DE ITALIA
DON ARTURO GONZÁLEZ ARQUIETA	DIRECTOR GENERAL COLOMBIA
DON CLAUDIO VALLEJO AGUILA REAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
DON PEDRO VIDAL ARAGON DE OLIVES	DIRECTOR DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE ESPAÑA
DON JAIME ESTALELLA CARVAJAL	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA Y DIRECTOR OPERACIONES EUROPA

Nombre o denominación social	Cargo
DON RICARDO MORENO WARLETA	DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO
DON JORGE MARTÍN FRANCESCONI	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DE NUEVOS NEGOCIOS
DON KIM NIZAM PASHA SHARPE	PRESIDENTE DE MEXICO
DON BEATRICE RANGEL	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES PARA EE.UU Y LATINOAMÉRICA
DON VICENTE GABRIEL DI LORETO	DIRECTOR DE OPERACIONES DE LATINOAMÉRICA
DON JUAN CARLOS RESTREPO KOZESCHNIK	DIRECTOR GENERAL PANAMÁ
DON ROBERT APSEY GRAY	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO Y FINANCIERO
DON MARCO CASTALDO	DIRECTOR DE MAQUINAS RECREATIVAS DE ITALIA
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.110
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se Informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., en concreto, en el artículo 5 apartado 2o, la remuneración de los Consejeros se atenderá a lo establecido en los Estatutos. Corresponderá al Consejo de Administración, previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos en la que hará constar las propuestas sobre dicha materia, aprobar un informe anual sobre la política de retribuciones en la que tratará, entre otros aspectos, los importes fijos, conceptos retributivos, características de los sistemas de previsión. Dicho informe anual podrá someter a votación a la Junta General de Accionistas por parte del Consejo de Administración, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo.

A tenor de lo recogido en los Estatutos Sociales:

24.5o.- El cargo de Consejero será retribuido. La retribución comprenderá los tres conceptos:

- a) Una asignación fija anual a cada Consejero de veinticuatro mil (24.000) euros.
- b) Una asignación en función de la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. En el caso de asistencia personal a las reuniones del Consejo, cada consejero recibirá la cantidad de dos mil cuatrocientos (2400) euros por reunión.
- c) Una remuneración para el conjunto de los consejeros consistente en una cantidad equivalente al 1% de los resultados consolidados del ejercicio atribuidos a la Sociedad menos el 50% del importe, también para el conjunto de los consejeros, de la asignación fija devengada en el ejercicio de que se trate con arreglo al apartado (a) anterior. El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de sus miembros, en función de los cargos que ocupen en dicho órgano, así como de su dedicación efectiva al servicio de la Sociedad. En cualquier caso, la participación en los resultados de la Sociedad solo podrá ser hecho efectiva con arreglo al artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El importe de la remuneración a que se refieren los apartados (a) a (c) anteriores se acomodará de forma automática y anualmente, en más o en menos, a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Previo acuerdo de la Junta General de accionistas, los Consejeros podrán también ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones.

24.6o.- Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones, sistemas de remuneración que estén referenciados al valor de las acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para aquellos Consejeros que presten servicios de carácter ejecutivo o profesional para la Sociedad cualquiera que sea la naturaleza de su relación con aquélla, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de arrendamiento de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

24.7o.- El devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada Consejero será proporcional al tiempo que dicho consejero haya ejercido su cargo durante el año.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos,

SI

así como sus cláusulas de indemnización.	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
1. Composición del Consejo de Administración de la Sociedad 2. Composición, competencias y funcionamiento del Comité de Remuneraciones y Nombramientos. 3. Principios Generales de la política retributiva de los Consejeros. 4. Sistema retributivo de los Consejeros ejecutivos, incluyendo previsión para el año 2009. Sistema retributivo de los Consejeros no ejecutivos, incluyendo previsión para el año 2009.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Según establece el artículo 5.2 del Reglamento del Consejo de Administración de CODERE, el Consejo aprueba dicho Informe previo informe del Comité de Remuneraciones y Nombramientos.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos

Identidad de los consultores externos
Garrigues Abogados

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	Presidente del Consejo de Administración

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento.

La designación de los miembros del consejo de administración corresponde a la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta.

No podrán ser consejeros ni representar a consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad.

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que las propuestas de consejeros por el Consejo de Administración a la Junta deberán, por una parte, ser propuestas por el Comité de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y, por otra parte, previo informe de dicho Comité en caso de los restantes consejeros.

Reelección.

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de seis años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual

duración.

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta o bien por un informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, ya sea para el caso de de Consejeros Independientes como para el resto de Consejeros.

Evaluación.

A tenor de lo recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo en pleno deberá evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.

Cese.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, además cesarán por los supuestos y motivos legalmente establecidos.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 3.6o del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara con él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
A tenor del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y primer ejecutivo es miembro del Consejo de Administración, órgano colegiado que deberá cumplir sus funciones con unidad de propósito e independencia, y estrictamente dentro los criterios de rigor, imparcialidad y objetividad establecidos por la Ley y los Estatutos.
Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la compañía debe de someterse con carácter previo a la aprobación del Consejo de la Comisión del Consejo correspondiente.
Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de los diferentes Comisiones de la compañía para adoptar determinados acuerdos.
Igualmente, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de

Administración

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con el artículo 10.5o del Reglamento del Consejo de Administración, en la medida en que el Presidente del Consejo sea primer ejecutivo de la sociedad, compatibilizando el cargo de Presidente con el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá facultar a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos del Consejo de Administración.-

Quórum	%
De conformidad con el artículo 24.11 de los Estatutos Sociales la válida constitución del Consejo requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus componentes, entre presentes y representados. Por otra parte, a tenor del artículo 12.3 del Reglamento del	50,00

Tipo de mayoría	%
El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales establece que los acuerdos del Consejo, salvo aquellos para los que la Ley exija mayoría reforzada, se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los Consejeros, presentes y representados, y se reflejarán en la	50,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración de Codere S.A. a través de su Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la función de evaluar las competencias, conocimiento y experiencia necesarios para ser miembro del Consejo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El Comité de Retribuciones y Nombramientos cuando evalúa las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo toma en consideración la recomendación dirigida a la política de igualdad en los Consejos de Administración.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sin perjuicio del deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte, de conformidad con los Estatutos y con el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros podrán delegar su asistencia, siempre y cuando su representación sea indispensable y se confiera la misma a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,250

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 14 e) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el Auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

A tenor del artículo 9.4o del Reglamento del Consejo de Administración las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto a su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

El informe de auditores externo Ernst Young correspondiente al ejercicio 2008, no ha presentado ninguna salvedad.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De Conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
A tenor del artículo 11.3o del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

Observaciones
Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad. Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la sociedad hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias la de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externos para recibir información que pueda poner en riesgo la independencia de éste.

Adicionalmente, es la Comisión de Auditoría la que eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, para su posterior sometimiento en la Junta General de Accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	90	485	575
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	82,100	35,400	38,860

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	10

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA GIOCHI S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	1,660	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PEZ VOLADOR, S.A.	10,480	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CIA. DE SALONES RECREATIVOS, S.A.	14,970	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	SALONES CASTILLA, S.A.	18,720	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	JUEGOS 2000, S.A.	14,870	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING, S.A.	15,420	CONSEJERO Y PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			DEL CONSEJO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJISA, S.A.	13,000	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PLANET BOWLING ESPAÑA, S.A.	8,840	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA BINGO, S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	0,070	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PRISAMAR, S.A.	26,000	CONSEJERO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUNSET BOWLING, S.L.	8,840	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.	26,000	CONSEJERO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	ZARABOWLING, S.A.	6,190	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.	2,040	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	GESTI OCIO, S.L.	14,980	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MADRILEÑA EXPLOTADORA DE SALONES, S.L.	18,720	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CENTROS DE OCIO FAMILIAR, S.L.	4,420	ACCIONISTA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L.	99,980	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAGIC RECREATIVOS, S.L.	6,190	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA BINGO, S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	0,020	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUNSET BOWLING, S.L.	2,040	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	FORMULA GIOCHI S.P.A. EN LIQUIDACIÓN	0,380	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ	PEZ VOLADOR, S.A.	2,420	ACCIONISTA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
SAMPEDRO			
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CIA. DE SALONES RECREATIVOS, S.A.	3,460	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SALONES CASTILLA, S.A.	4,320	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	JUEGOS 2000, S.A.	3,460	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING, S.A.	8,620	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJISA, S.A.	3,000	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PLANET BOWLING ESPAÑA, S.A.	2,040	CONSEJERA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PRISAMAR, S.A.	6,000	CONSEJERA Y SECRETARIA DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.	6,000	CONSEJERA Y SECRETARIA DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	ZARABOWLING, S.A.	1,430	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.	2,040	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GESTI OCIO, S.L.	3,460	ACCIONISTA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MADRILEÑA EXPLOTADORA DE SALONES, S.L.	4,320	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CENTROS DE OCIO FAMILIAR, S.L.	1,020	CONSEJERA Y SECRETARIA DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAGIC RECREATIVOS, S.L.	1,430	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PRISAMAR, S.A.	6,000	ACCIONISTA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.	6,000	ACCIONISTA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS METROPOLITANO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
A tenor del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la sociedad, y podrán recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones. Deberán recabarlos por conducto de la Presidencia.
Los Consejeros tendrán además la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar al Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado, y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 3o 6 establece que "Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informara al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON EUGENIO VELA SASTRE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON EUGENIO VELA SASTRE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

A tenor del artículo 14 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento se regula en los siguientes términos:

1) Composición.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de seis miembros

designados por el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité de Cumplimiento será un Consejero Independiente.

2) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables.

b) Formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de conflictos de interés.

c) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe anual de Gobierno Corporativo.

d) Realizar un seguimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.

e) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias e innecesarias o convenientes.

f) Realizar un seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.

3) Funcionamiento.

El Comité de Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el desarrollo del artículo 14 del Reglamento de Consejo de Administración se regula el Comité de Auditoría en los siguientes términos:

1) Composición.

El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

2) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pueda asignar el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencias de Comité de Auditoría.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna.

d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las informaciones previstas en la legislación.

f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.

g) Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

3) Funcionamiento.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración o su Presidente o del Consejero Delegado.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Supervisión de la correcta aplicación de las normas de Buen Gobierno Corporativo que rigen en la Sociedad. Ver B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Desarrollo y Coordinación de la política de designación y retribución de los altos cargos de representación y dirección de la Sociedad. Ver B.2.3

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Supervisión de la auditoría interna, verificación de la información financiera y la propuesta de nombramiento del auditor externo. Ver B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

La organización y funcionamiento de la Comisión de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva en Codere.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ADOLFO CARPENA MANZO	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	89
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	ADMINISTRADOR	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	443
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	133
DON JAIME ESTALELLA CARVAJAL	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	89
DON JORGE MARTÍN FRANCESCONI	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	34
DON JOSÉ RAMÓN ORTUZAR ESTORNES	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	133
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	ADMINISTRADOR	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	444
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	ADMINISTRADOR	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	888

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON PEDRO VIDAL ARAGON DE OLIVES	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	133
DON RAFAEL CATALÁ POLO	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	89
DON RICARDO MORENO WARLETA	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	445
DON ROBERT APSEY GRAY	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.944
DON VICENTE GABRIEL DI LORETO	CODERE, S.A.	ALTO DIRECTIVO	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	89

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 5 del Código Interno de Conducta de Codere, las personas afectadas (es decir, los administradores, altos directivos y empleados que puedan tener acceso a información privilegiada) deberán adaptar su

actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el presente Código a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés de la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Dirección de Cumplimiento quién dará traslado al Comité de Cumplimiento para que pueda adoptar las decisiones oportunas.

La persona afectada se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés del Grupo CODERE deberá prevalecer sobre el de la persona afectada por el conflicto.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Codere, considera que un elemento básico de su sistema de gestión es la identificación, control y gestión de los factores de riesgo, tanto internos como externos, por dicho motivo, realiza un seguimiento continuado de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen el Grupo.

Para ello Codere ha implantado el sistema propuesto por los informes COSO II (Committee of Sponsoring Organizations de la Comisión Treadway Commission), en los que se establece un marco integrado de Control Interno y Gestión de Riesgos.

De esta forma, el Grupo dispone de un mapa de riesgos que permite identificar los que precisan de un control y un seguimiento específico, priorizados en función de su importancia.

Los principios en los que se basa la Gestión de Riesgos Corporativos de Codere son los siguientes:

1.- Identificación y evaluación de los riesgos.

Codere reconoce necesario el incrementar la capacidad de identificar acontecimientos potenciales, evaluar riesgos y establecer respuestas eficaces e inmediatas como forma idónea para una mejor gestión de los mismos.

2.- Centralización de los Sistemas de Riesgos.

La trascendencia de las decisiones en el Grupo requiere establecer centralizadamente políticas, procedimientos de medición y límites de exposición en los distintos niveles de la organización que sean definidos por el Consejo de Administración.

3.- Globalidad.

El sistema de gestión de riesgos se concibe desde una perspectiva global, es decir, integrando todos los factores estratégicos y operativos que conforman el perfil de riesgos de Codere, incluyendo los económicos, reguladores y legales sociopolíticos.

4.- Cumplimiento.

Realizar el seguimiento de las políticas y procedimientos y del estado de gestión de los riesgos corporativos.

En virtud del modelo vigente que desarrolla Codere, se detallan los tipos de Riesgos identificados por el Grupo:

Riesgos regulatorios y sociopolíticos.-

- Riesgos de modificaciones del marco regulador, que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos o a los márgenes de beneficios.
- Movimientos sociales contrarios al Juego.

Riesgos de carácter financiero, destacando como los más relevantes a los siguientes:

- Variación de los tipos de interés.
- Riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio de las monedas locales o, en su caso, funcionales, respecto al euro.
- Impago o morosidad de clientes.
- Riesgos en países (inversiones en Latinoamérica).

Riesgos por Unidad de Negocio.

- Riesgos Estratégicos y de Dirección
- Riesgos de la gestión de Recursos Humanos
- Riesgos de la gestión de aspectos Jurídicos y Legales
- Riesgos de la gestión de Juego
- Riesgos de la gestión de Hostelería
- Riesgos de la gestión de Administración

Riesgos Tecnológicos.-

- Verificación de la seguridad de la información (accesos, protección de datos, etc).
- Planes de Contingencia.
- Automatización de Actividades.

Riesgos Reputacionales y de Cumplimiento.

- Potenciar la Política de Cumplimiento intensificando la transparencia y buenas prácticas de Codere.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Gestión de Juego

Circunstancias que lo han motivado

No renovación de la Licencia de Actividad en Argentina

Funcionamiento de los sistemas de control

No aplica

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Las funciones vienen recogidas en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración. Ver punto B.2.3.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Las funciones vienen recogidas en el artículo 14 bis. del Reglamento del Consejo de Administración. Ver punto B.2.3.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

CODERE es consciente de que desarrolla su actividad de negocio en un sector especialmente sensible, como es el del juego. Se trata de un sector que ha pasado por muy diversos grados de percepción pública a lo largo de su historia, que ha basculado desde la prohibición más absoluta, con las consiguientes consecuencias negativas, a las más altas cotas de regulación y ordenación, pasando por periodos intermedios de alegalidad y vacío normativo. Las relaciones de Codere con los diferentes protagonistas que se mueven en este complejo entorno de negocios, son claramente estratégicas. Asociados y proveedores se identifican como grupos de especial interés para la compañía. Por su posición de liderazgo en el sector, Codere considera que debe asumir el reto de establecer unas pautas de máxima excelencia en sus relaciones con este grupo y que deben estar incluidas en su estrategia global de responsabilidad social y en su cultura corporativa. Esas pautas se concretan en el establecimiento de una Política de Cumplimiento.

La Política de Cumplimiento de CODERE

Es la materialización de la decidida posición de CODERE por cumplir con la letra y el espíritu de todas las normas regulatorias del sector del juego y de las buenas prácticas empresariales. Es una decisión que no sólo se limita a la gestión del control interno de la compañía, sino que se amplía a todas las entidades y personas con las que se relaciona en aras de evitar el mantener relaciones comerciales con personas o empresas inadecuadas o no aptas.

CODERE se exige a sí misma, y también a sus asociados y proveedores, la más absoluta adecuación a la normativa del sector del juego en cada país en el que opera, así como el escrupuloso respeto a todas las normas financieras, fiscales y laborales

vigentes allí donde está desarrollando su actividad.

La Política de Cumplimiento muestra el especial compromiso de CODERE con las legislaciones contra el fraude y el blanqueo de capitales, así como con los valores de honestidad e integridad en las prácticas de negocio corporativas y con el código interno de conducta asumido, concretándose en los siguientes objetivos estratégicos:

- . Establecer las actividades y mecanismos adecuados para implementación en toda la Compañía de una consciente Cultura de Cumplimiento, como herramienta imprescindible para conseguir alcanzar y mantener el nivel de excelencia a que aspira CODERE.
- . Cooperar a la identificación y establecimiento de los más estrictos estándares de conducta ética y Ley aplicable en el desarrollo de las actividades empresariales de CODERE.
- . Lograr la participación proactiva de todos los Directivos y Empleados de CODERE en relación a las políticas de Cumplimiento en las diversas actividades y áreas geográficas en que opera la Compañía, estableciendo los mecanismos mínimos de coordinación y exigencia entre los diversos actores.
- . Identificar, evaluar y controlar los principales riesgos de Cumplimiento, entendidos como aquellos que puedan generar sanciones legales, pérdidas financieras materiales, o pérdidas de reputación como resultado de posibles incumplimientos de Leyes, regulaciones y estándares de autorregulación de la organización, o de códigos de conducta aplicables a sus actividades de negocio.

Procesos de ejecución de la Política de Cumplimiento de CODERE.

En el año 2005 el Consejo de Administración de CODERE aprobó el Plan de Cumplimiento de la Compañía, que contiene las pautas concretas de actuación del Grupo en esta materia, creando un Comité de Cumplimiento dentro de él presidido por un Consejero Independiente. En el año 2006 se instaura la Dirección Corporativa de Cumplimiento y durante el año 2008 se han desarrollado procesos en los siguientes ámbitos de actuación:

1. CULTURA DE CUMPLIMIENTO:

- a. Realización de múltiples acciones de difusión en toda la organización de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de CODERE S.A. de potenciación decidida y permanente de todas las políticas de Cumplimiento

2. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

- a. Materialización de una herramienta informática específica (Sistema de Información de Cumplimiento, S.I.C.) necesaria para automatizar la información requerida por el Plan de Cumplimiento.
- b. Medidas especiales de tratamiento y custodia de la documentación de Cumplimiento, aportando al Comité de Cumplimiento los datos e informes precisos tanto en calidad como en tiempo

3. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO:

- a. Política de cumplimiento de normativas que afectan al juego en todas las áreas geográficas en que opera CODERE, mediante la coordinación permanente con los Departamentos de Asesoría Jurídica y Auditoría.
- b. Política de cumplimiento de prevención del blanqueo de capitales, mediante la coordinación permanente con los Departamentos de Operaciones y de Administración Financiera.
- c. Política de control interno mediante exigencia de due diligence específico a todo el personal directivo o clave de la Compañía con la colaboración directa del Departamento Corporativo o Local de RRHH.
- d. Política de control externo de relaciones contractuales o acuerdos con Terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, mediante exigencia de información en unos casos y due diligence específico en otros.
- e. Política de comunicaciones y relaciones institucionales con los reguladores y organismos de prevención del blanqueo de capitales, mediante las comunicaciones obligatorias o facultativas preestablecidas por ellas.

4. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA:

Con fecha 19.10.2007, entró en vigor el Código Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de CODERE el 15.06.07. La Dirección de Cumplimiento es el Órgano interno de CODERE que tiene encomendada la misión de cumplir y hacer cumplir dicho Código, así como las decisiones adoptadas por el Comité de Cumplimiento en los asuntos que le son reservados. Entre ellas:

- a. Mantener el control y registros actualizados tanto de los Valores Afectados como de las Personas Afectadas, así como la comunicación de operaciones de compra-venta de valores a la CNMV, en su caso,
- b. Comunicar a la CNMV la adquisición o transmisión de participaciones significativas que resulta de lo establecido en el artículo 53 de la LMV y demás disposiciones de aplicación.
- c. Llevar los registros, desde la fase de estudio o negociación, de las operaciones jurídicas o financieras que puedan influir de manera apreciable en la cotización de los Valores Afectados (Información Privilegiada).
- d. Gestionar, a través del Comité de Cumplimiento, cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés

5. COORDINACIÓN POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAÍSES EN QUE OPERA CODERE, mediante las siguientes acciones:

- a. Valorar, orientar y homogeneizar las diferentes iniciativas o estudios de cumplimiento que surjan en los ámbitos locales.
- b. Participación en los Planes de Análisis de Riesgos, colaborando en la estandarización de respuestas ante riesgos de daños reputacionales.
- c. Garantizar la adecuada información transversal que optimice los procedimientos de prevención o de respuesta ante situaciones de riesgo.
- d. Apoyar a las estructuras locales en la comprobación de incidencias o en el diseño de estrategias de respuesta ante acusaciones penales o administrativas, con seguimiento de las acciones emprendidas.
- e. Asesorar e informar al Comité de Cumplimiento y a los Country Manager en su caso, sobre acciones puntuales para garantizar los objetivos de Cumplimiento, materializando las decisiones del Comité.

En definitiva, puede afirmarse que CODERE es tal vez la primera empresa del sector del ocio a nivel internacional que ha implementado un sistema electrónico exclusivo y automático para la realización de due diligences internos y externos, así como de control y conocimiento de clientes (KYC). Todo ello con el fin de, además de optimizar recursos, garantizar en todo lo posible tanto la idoneidad y buenas prácticas comerciales de las empresas con las que Codere tenga relación contractual, como la máxima integridad de directivos y personal clave, al tiempo que se intensifican los máximos controles y exigencias de prevención del blanqueo de capitales.

Durante 2008 se han materializado las decisiones del Comité de Cumplimiento del año anterior respecto a la creación de Oficiales de Cumplimiento Locales. Así ha ocurrido en Italia y Argentina, que junto al ya existente de Panamá, potencian de forma trascendente las capacidades del Departamento de Cumplimiento Corporativo en su función de llevar a cabo las Políticas de Cumplimiento de forma eficaz. Igualmente se ha potenciado y reestructurado la Dirección Corporativa de Cumplimiento en tres Áreas funcionales para adaptarla a las nuevas funciones que ha generado la entrada de CODERE a cotizar en los mercados de valores:

- PBC, Prevención de Blanqueo y Cumplimiento Normativo
- C.I.C-MV Código Interno de Conducta y Mercado de Valores;
- KYC, Conocimiento de Clientes y Operaciones con Terceros

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En atención a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General, no existen derechos distintos a los establecidos en la LSA para los accionistas en relación con la Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Al margen de las exigencias de la legislación aplicable, del Reglamento de la Junta General, el cual tiene por objeto establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Codere, S.A. para facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, de conformidad con la ley y con los estatutos, cabe señalar las siguientes medidas para fomentar la participación:

Página Web.-

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social y mantendrá accesible en todo momento a través de la página web de la Sociedad, para conocimiento de accionistas e inversores en general, toda la información que estimen conveniente, incluyendo:

- El texto íntegro de la convocatoria.
- Los documentos e informaciones que, de acuerdo con la Ley o los Estatutos Sociales, deban facilitarse obligatoriamente en relación con los distintos asuntos incluidos en el orden del día, tales como cuentas anuales, informes de administradores, informes de auditores, informes de expertos, etc.
- El texto íntegro de todos los acuerdos que el Consejo de Administración propone, así como la documentación relativa a los mismos, para su aprobación por la Junta General.
- Modelo de tarjeta de asistencia y delegación e indicación sobre los medios y procedimientos para su obtención.
- Indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- Indicación sobre los medios y procedimientos de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, puedan utilizar los accionistas para el ejercicio de sus derechos políticos.
- Información sobre la forma en que se desarrollará la Junta General, tal como la ubicación del lugar donde vaya a celebrarse, accesos, existencia de diversas salas, medios o procedimientos técnicos que faciliten el seguimiento de la Junta tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, etc.
- Asimismo, se incluirán los números de teléfono, direcciones de correo electrónico, oficinas, horarios de atención y cualquier otro dato de los servicios de información al accionista de que disponga la Sociedad.

Ejercicio del voto a distancia.-

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos del orden del día mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General de Accionistas de Codere, S.A. establece en su Reglamento de funcionamiento los principios de organización y funcionamiento, a los cuales debe ajustarse la actuación del Presidente, a fin de garantizar a los accionistas el ejercicio de sus derechos.
Además, a iniciativa propia, el Consejo de Administración suele requerir la presencia de Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, ni el Presidente ni el Secretario de la Junta General intervienen en la elaboración del acta, que se encomienda a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
07/05/2008	16,607	64,205	0,000	0,000	80,812

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Los puntos tratados según lo previsto en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de Mayo de 2008, fueron aprobados con los votos y los porcentajes que se especifican a continuación:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 7 DE MAYO DE 2008.

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de CODERE, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y de la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,812% a favor.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,812% a favor.

TERCERO.- Designación o reelección del auditor de cuentas de CODERE, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,812% a favor.

CUARTO.- Cese y Nombramiento de Consejeros.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,812% a favor.

QUINTO.- Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, con los requisitos y límites legales, establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,812% a favor.

SEXTO.- Aprobación de un programa de incentivos referenciado al valor de la acción de CODERE, S.A. para administradores ejecutivos, altos directivos y directivos del Grupo CODERE.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,647% a favor.

SÉPTIMO.- Aprobación nuevamente y ratificación en lo menester de los acuerdos de la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de junio de 2006 en relación con los siguientes puntos del orden del día:

7.1.- Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de su grupo, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, y censura de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

7.2.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, a la vista de la propuesta del órgano de administración.

7.3.- Designación o reelección de auditores de cuentas de la Sociedad.

7.4.- Acuerdos que, en su caso, procedan sobre composición del órgano de administración.

7.5.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

7.6.- Aprobación de un Plan de Incentivos basado en el valor de las acciones, dirigido a los Directivos y Consejeros Ejecutivos del Grupo CODERE, S.A.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,647% a favor.

OCTAVO.- Aprobación nuevamente y ratificación en lo menester de los acuerdos de la Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de enero de 2007 en relación con los siguientes puntos del orden del día:

8.1.- Traslado del domicilio social.

8.2.- Consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,812% a favor.

NOVENO.- Aprobación nuevamente y ratificación en lo menester de los acuerdos de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 15 de junio de 2007 en relación con los siguientes puntos del orden del día:

9.1.- Aprobación de las cuentas anuales y la gestión social de CODERE, S.A y de su grupo consolidado, así como propuesta de

aplicación del resultado de CODERE, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

9.2.- Reección de los auditores de cuentas de CODERE, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio social a cerrar a 31 de diciembre de 2007.

9.3.- Solicitud de admisión a cotización de las acciones de la sociedad en las Bolsas de Valores españolas, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

9.4.- Modificación de los artículos 16 y 24 de los Estatutos sociales.

9.5.- Realización de una oferta de venta de las acciones de la sociedad, por cuenta de los accionistas, con carácter previo a la salida a Bolsa. Adhesión de los accionistas a la oferta.

9.6.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

9.7.- Información sobre las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración.

9.8.- Autorización para la adquisición de autocartera.

9.9.- Autorización al Consejo para la ampliación de capital, con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,812% a favor.

DÉCIMO.- Aprobación nuevamente y ratificación en lo menester de los acuerdos de la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de julio de 2007 en relación con los siguientes puntos del orden del día:

10.1.- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del grupo CODERE, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,812% a favor.

UNDÉCIMO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Este punto del orden del día fue aprobado por el 80,812% a favor.

DUODÉCIMO.- Ruegos, preguntas y otros asuntos de interés.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y que se establezcan por el Consejo de Administración con carácter general o por cada Junta.

La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, por el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Codere cumple con la legislación aplicable y las mejores prácticas en cuanto a los contenidos establecidos relativos al Gobierno Corporativo de su página web, como así se aprecia en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la página web de la sociedad (www.codere.com).

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañan una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Con ocasión de la Junta General de Accionistas de Codere, se presentó a título informativo el Informe sobre política de retribuciones del Consejo de Administración, el cual se puso a disposición de los accionistas en la convocatoria de la misma.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberé sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/03/2009

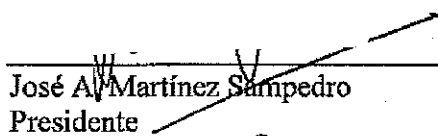
Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

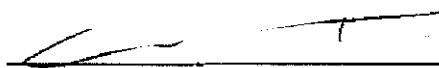
NO

FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

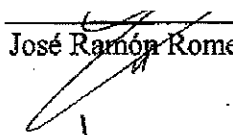
Las anteriores cuentas anuales individuales de Codere, S.A. integradas por el balance de situación individual, la cuenta de resultados individual, el estado de flujos de efectivo individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y la memoria individual y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008, así como el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido formuladas por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 26 de febrero de 2009 y que todos los administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los flujos de efectivo y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009

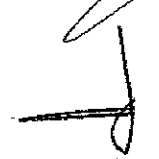

José A. Martínez Sampedro
Presidente

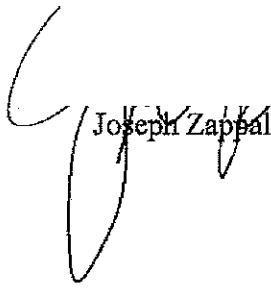

Luis Javier Martínez Sampedro

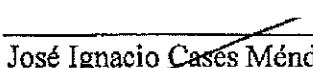

Encarnación Martínez Sampedro


José Ramón Romero Rodríguez


Eugenio Vela Sastre


Juan José Zornoza Pérez


Joseph Zappala


José Ignacio Casés Méndez

ANEXO I

MANIFESTACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

En cumplimiento de la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de Reforma de la Ley del Mercado de Valores y del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en su apartado número 4 del nuevo art. 127 introducido en dicha Ley, los administradores de Codere, S.A han comunicado a la Sociedad que poseen las siguientes participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y han confirmado lo siguiente en relación con el ejercicio de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Administrador	Sociedad participada	Participación (*)	Cargo/Función
José Antonio Martínez Sampedro	Francomar Investments, S.A.	26% directa	Consejero y Presidente del Consejo
José Antonio Martínez Sampedro	Prisamar, S.A.	26% directa	Consejero y Presidente del Consejo
José Antonio Martínez Sampedro	Cia de Salones Recreativos, S.A.	14,97% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Juegos 2000, S.A.	14,87% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Salones Castilla, S.A.	18,72% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Madriñeta Explotadora de Salones, S.L. en liquidación	26% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Majisa, S.A.	13% indirecta	Administrador Solidario
José Antonio Martínez Sampedro	Pez Volador, S.A.	10,48% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar, S.L.	4,42% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling, S.A.	6,58% directa y 8,84% indirecta	Consejero y Presidente del Consejo
José Antonio Martínez Sampedro	Planet Bowling España, S.A.	8,84% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling Levante, S.A.	8,84% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.	6,19% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Zarabowling, S.A.	6,19% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Sunset Bowling, S.L.	8,84% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Formula Giochi, S.p.A.	1,66% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Formula Bingo, S.p.A.	0,07% indirecta	
José Antonio Martínez Sampedro	Masampe, S.L.	99,98% directa	Administrador Único
Luis Javier Martínez Sampedro	Francomar Investments, S.A.	6% directa	
Luis Javier Martínez Sampedro	Prisamar, S.A.	6% directa	
Luis Javier Martínez Sampedro	Recreativos Metropolitano, S.L.	100% directa	
Encarnación Martínez Sampedro	Francomar Investments, S.A.	6% directa	Consejero y Secretario del Consejo
Encarnación Martínez Sampedro	Prisamar, S.A.	6% directa	Consejero y Secretario del Consejo
Encarnación Martínez Sampedro	Cia de Salones Recreativos, S.A.	3,46% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Juegos 2.000, S.A.	3,43% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Salones Castilla, S.A.	4,32% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Madriñeta Explotadora de Salones, S.L. en liquidación	6% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Majisa, S.A.	3% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Pez Volador, S.A.	2,42% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling, S.A.	6,58% directa + 2,04% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar, S.L.	1,02% indirecta	Consejero y Secretario del Consejo
Encarnación Martínez Sampedro	Planet Bowling España, S.A.	2,04% indirecta	Consejero y Presidente del Consejo
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling Levante, S.A.	2,04% indirecta	Administrador Solidario
Encarnación Martínez Sampedro	Magic Recreativos, S.L.	1,43% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Sunset Bowling, S.L.	2,04% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Formula Giochi, S.p.A.	0,38% indirecta	Consejero y Presidente del Consejo
Encarnación Martínez Sampedro	Formula Bingo, S.p.A.	0,02% indirecta	
Encarnación Martínez Sampedro	Zarabowling, S.A.	1,43% indirecta	

(*) Número de acciones o porcentaje de participación directa o indirecta

ANEXO II

**DIRECCIONES Y OBJETO SOCIAL DE LAS SOCIEDADES
PARTICIPADAS POR CODERE, S.A.**

Sociedades directamente participadas por Codere, S.A.

Nombre	Actividad
ESPAÑA:	
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas
CODERE ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera, explotación de máquinas recreativas y explotación de bingos
CODERE INTERNACIONAL, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de Cartera
FUNDACIÓN CODERE Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Fundación
ARGENTINA:	
INTERBAS, S.A. C/ Combate de los Pozos. 639-641. Buenos Aires. Capital Federal - Argentina.	Explotación de bingos y lotería familiar
KARMELE, S.A. C/ Combate de los Pozos, 639-641. Buenos Aires. Argentina.	Sociedad de Cartera
ESTADOS UNIDOS:	
CODERE TECHNOLOGY NETWORK, L.L.C. 121 Broadway Suite 624 San Diego (California)	Desarrollo tecnológico
LUXEMBURGO:	
Codere Finance (Luxembourg), S.A. L1628 Luxembourg 1 Rue des Glacis Luxemburgo	Servicios contables y financieros